



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E
INFLUENCERS Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2023**

**PRESENTADO POR
CECILIA ESPERANZA CASTILLO ASPARRIN
ANGIE DANIELA FLORES OCAMPO
SOFIA DIANA TORRES MENDEZ**

**ASESOR
CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E INFLUENCERS Y SU INFLUENCIA
EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2023**

TESIS PARA OPTAR

EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

CECILIA ESPERANZA CASTILLO ASPARRIN

ANGIE DANIELA FLORES OCAMPO

SOFIA DIANA TORRES MENDEZ

ASESOR:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

LIMA, PERÚ

2024

**“LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E INFLUENCERS Y SU
INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2023”**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS DEL JURADO

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ

SECRETARIO:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

DR. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que con su ayuda hemos logrado concluir la carrera, a nuestros padres y familia quienes nos apoyaron en cada una de nuestras metas, brindándonos su apoyo incondicional y sus consejos para ser una mejor persona.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad San Martín de Porres por brindarnos asesores capacitados que nos enseñaron en cada una de las etapas del trabajo de investigación y guiarnos para que este trabajo sea posible. A nuestros padres por el apoyo sincero, por el empuje para continuar y lograr nuestras metas.

REPORTE DE SIMILITUD

PAPER NAME	AUTHOR
Tesis - Titulacion GRUPO 4 5.docx	SOFIA DIANA TORRES MENDEZ
WORD COUNT	CHARACTER COUNT
21818 Words	131070 Characters
PAGE COUNT	FILE SIZE
155 Pages	1.4MB
SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Jul 24, 2024 10:45 PM GMT-5	Jul 24, 2024 11:01 PM GMT-5
<hr/>	
● 20% Overall Similarity	
The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.	
<ul style="list-style-type: none">• 20% Internet database• 3% Publications database• Crossref database• Crossref Posted Content database• 8% Submitted Works database	
● Excluded from Similarity Report	
<ul style="list-style-type: none">• Bibliographic material• Quoted material• Cited material• Small Matches (Less than 10 words)• Manually excluded text blocks	

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
REPORTE DE SIMILITUD.....	V
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	XV
RESUMEN... ..	XIX
ABSTRACT	XX
INTRODUCCIÓN... ..	XXI
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA... ..	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema	8
1.2.1. <i>Problema general</i>	8
1.2.2. <i>Problemas secundarios</i>	8
1.3. Objetivo de la investigación.....	8
1.3.1. <i>Objetivo principal</i>	8
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	8
1.4. Justificación de la investigación	9

1.4.1. <i>Importancia de la investigación</i>	9
1.4.2. <i>Viabilidad de la investigación</i>	9
1.5. Limitaciones.....	10
CAPÍTULO II.....	11
MARCO TEÓRICO... ..	11
2.1. Antecedentes de la investigación	11
2.1.1. <i>Antecedentes nacionales</i>	11
2.1.2. <i>Antecedentes internacionales</i>	16
2.2. Bases Teóricas	21
2.2.1. <i>Evasión tributaria</i>	21
2.2.2. <i>Recaudación de impuestos</i>	28
2.3. Definiciones de términos técnicos... ..	37
CAPÍTULO III.....	38
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	38
3.1. Hipótesis principal.....	38
3.2. Hipótesis específico.....	38
3.3. Operacionalización de variables.....	39
3.3.1. <i>Variable independiente</i>	39
3.3.2. <i>Variable dependiente</i>	40
CAPÍTULO IV.....	41
METODOLOGÍA... ..	41
4.1. Diseño Metodológico.....	41
4.1.1. <i>Tipo de investigación</i>	41
4.1.2. <i>Nivel de investigación</i>	42

4.1.3. Método	42
4.1.4. Diseño	42
4.1.5. Enfoque	43
4.2. Población y muestra	43
4.2.1. Población.....	43
4.2.2. Muestra	39
4.3. Técnica de recolección de datos.....	48
4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	48
4.3.2. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	49
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	53
4.5. Aspectos éticos.....	53
CAPÍTULO V.....	55
RESULTADOS.....	55
5.1. Presentación	55
5.2. Interpretación de resultados... ..	56
5.3. Contrastación de hipótesis.....	78
5.3.1. Hipótesis general.....	78
5.3.2. Hipótesis específica (a)	85
5.3.3. Hipótesis específica (b)	91
5.3.4. Hipótesis específica (c)	98
CAPÍTULO VI.....	105
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
6.1. Discusión.....	105

6.2. Conclusiones.....	108
6.3. Recomendaciones.....	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	114
ANEXO	118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	39
<i>Operacionalización de variable independiente: Evasión tributaria</i>	39
Tabla 2	40
<i>Población de variable dependiente: Recaudación de impuestos</i>	40
Tabla 3	44
<i>Población considerada especializada para encuestas</i>	45
Tabla 4	47
<i>Población considerada especializada para la muestra</i>	48
Tabla 5	50
<i>Cálculo del Alfa de Cronbach al 100% con el SPSS 26</i>	50
Tabla 6	52
<i>Cálculo del indicador del Alfa de Cronbach mediante Excel</i>	52
Tabla 7	57
<i>Evasión tributaria</i>	57
Tabla 8	58
<i>Incumplimiento de emisión de comprobantes de pago</i>	58

Tabla 9	60
<i>Evasión de pago de impuestos</i>	60
Tabla 10	61
<i>Falta de conocimiento tributario</i>	61
Tabla 11	63
<i>Cultura tributaria</i>	63
Tabla 12	64
<i>Pérdida en la recaudación de impuestos</i>	64
Tabla 13	66
<i>Presupuesto público</i>	66
Tabla 14	67
<i>Recaudación de impuestos</i>	67
Tabla 15	69
<i>Inspección control a los contribuyentes</i>	69
Tabla 16	70
<i>Falta de orientación a los ciudadanos y/o cooperadores</i>	70
Tabla 17	72
<i>Fiscalización</i>	72
Tabla 18	73
<i>Consecuencia del incumplimiento tributario</i>	73

Tabla 19	75
<i>Aplicación de los regímenes tributarios</i>	75
Tabla 20	76
<i>Formalización y retribución</i>	76
Tabla 21	80
<i>Tabla cruzada evasión tributaria y la recaudación de impuestos</i>	80
Tabla 22	81
<i>Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla</i> <i>21</i>	81
Tabla 23	82
<i>Tabla cruzada evasión tributaria por recaudación de impuestos</i>	82
Tabla 24	82
<i>Pruebas de Chi-cuadrado</i>	82
Tabla 25	83
<i>Resumen de datos para la prueba Chi-cuadrado de la hipótesis general</i>	83
Tabla 26	86
<i>Infracciones tributarias y ausencia de recaudación</i>	86
Tabla 27	87
<i>Valores esperados calculados a partir de los datos observados de infracciones</i> <i>tributarias y ausencia de recaudación de la Tabla 26</i>	87

Tabla 28	88
<i>Tabla cruzadas infracciones tributarias por ausencia de recaudación</i>	88
Tabla 29	89
<i>Prueba del Chi-cuadrado</i>	89
Tabla 30	90
<i>Resumen de datos para la prueba del Chi-cuadrado de la hipótesis específica</i> <i>(a)</i>	90
Tabla 31	93
<i>Tabla cruzada de las variables de informalidad y procedimiento de</i> <i>impuesto</i>	93
Tabla 32	94
<i>Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla</i> <i>31</i>	94
Tabla 33	95
<i>Tabla cruzada de las variables informalidad y procedimiento de recaudación de</i> <i>impuestos</i>	95
Tabla 34	95
<i>Verificación de este resultado con software SPSS 26</i>	95
Tabla 35	96
<i>Resumen de datos para la prueba del Chi-cuadrado de la hipótesis específica</i> <i>(b)</i>	96

Tabla 36	99
<i>Falta de financiamiento y cumplimiento tributario</i>	99
Tabla 37	100
<i>Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 36</i>	100
Tabla 38	101
<i>Tabla cruzada de falta de financiamiento y cumplimiento tributario</i>	101
Tabla 39	101
<i>Prueba del Chi-cuadrado</i>	101
Tabla 40	103
<i>Resumen de datos para la prueba del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (c)</i>	103

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1	4
<i>Comparación del ingreso tributario en el mes de febrero</i>	4
Figura 2	5
<i>Población de youtubers e influencers en el Perú</i>	5
Figura 3	26
<i>Prácticas realizadas por influencers consideradas publicidad</i>	26
Figura 4	51
<i>Rango de nivel de confiabilidad</i>	51
Figura 5	57
<i>La evasión tributaria</i>	57
Figura 6	59
<i>Incumplimiento de emisión de comprobantes de pago</i>	59
Figura 7	60
<i>Evasión de pago de impuestos</i>	60
Figura 8	62

<i>Falta de conocimiento tributario</i>	<i>62</i>
Figura 9	63
<i>Cultura tributaria.....</i>	<i>63</i>
Figura 10	65
<i>Pérdida de recaudación de impuestos</i>	<i>65</i>
Figura 11	66
<i>Presupuesto público.....</i>	<i>66</i>
Figura 12	68
<i>Recaudación de impuestos.....</i>	<i>68</i>
Figura 13	69
<i>Inspección y/o control a los contribuyentes.....</i>	<i>69</i>
Figura 14	71
<i>Falta de orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes</i>	<i>71</i>
Figura 15	72
<i>Fiscalización.....</i>	<i>72</i>
Figura 16	74
<i>Consecuencia del incumplimiento tributario</i>	<i>74</i>

Figura 17	75
<i>Aplicación de los regímenes tributarios</i>	75
Figura 18	77
<i>Formalización y retribución</i>	77
Figura 19	83
<i>Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis general</i>	83
Figura 20	84
<i>Recuento de los indicadores de evasión tributaria por recaudación de impuestos</i>	84
Figura 21	89
<i>Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (a)</i>	89
Figura 22	91
<i>Recuento de infracciones tributarias por ausencia de recaudación</i>	91
Figura 23	96
<i>Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (b)</i>	96
Figura 24	97
<i>Recuento de informalidad por procedimiento de recaudación de impuesto</i>	97
Figura 25	102
<i>Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (c)</i>	102

Figura 26	103
<i>Recuento de falta de financiamiento por cumplimiento tributario</i>	<i>103</i>

RESUMEN

En la presente investigación titulada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E INFLUENCERS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2023”, se desarrolló con el objetivo de poder establecer de qué manera influye la evasión tributaria de youtubers e influencers en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023; para la aplicación de nuestro proyecto nos hemos basado en la metodología analítica y descriptiva utilizando el cuestionario como herramienta, teniendo el apoyo de Contadores y Administradores conocedores del tema, apoyándonos de otras investigaciones, revistas y libros especializados.

En particular podemos decir que los youtubers e influencers, tienen acogida ante el público por ende generan altos ingresos, sin embargo, estos no son sustentados tributariamente durante el año 2023, generando evasión de impuestos afectando a la economía nacional.

En este contexto podemos mencionar que la evasión afecta a la población ya que el Estado está limitado a financiar los programas y servicios públicos esenciales, ellas son educación, salud y seguridad.

Una vez aplicada las encuestas procedemos, a la contrastación de hipótesis, análisis de la discusión, conclusión y recomendaciones.

Palabras clave: evasión tributaria, recaudación de impuestos.

ABSTRACT

In this research entitled "THE TAX EVASION OF YOUTUBERS AND INFLUENCERS AND THEIR INFLUENCE ON TAX COLLECTION IN METROPOLITAN LIMA, YEAR 2023, it was developed with the aim of being able to establish how the tax evasion of youtubers and influencers influences the collection of taxes in Metropolitan Lima, year 2023, For the application of our project we have based ourselves on the analytical and descriptive methodology, using the questionnaire as a tool, having the support of Accountants and Administrators knowledgeable on the subject, supported by other research, journals and specialized books.

In particular, we can say that youtubers and influencers are welcomed by the public and therefore generate high income, however, these are not supported by taxes during the year 2023, generating tax evasion affecting the national economy.

In this context, we can mention that tax evasion affects the population since the State is limited in financing essential public programs and services, such as education, health and security.

Once the surveys have been applied, we proceed to the testing of hypotheses, analysis of the discussion, conclusion and recommendations.

Keywords: tax evasion, tax collection.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “La evasión tributaria de youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023”. Tiene como finalidad demostrar que la evasión si influye en la recaudación de impuestos y como esta repercute en el desarrollo de la economía.

La investigación contiene con VI capítulos estructurados, que se describe a continuación:

Capítulo I - Planteamiento del problema, tiene como contenido la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, los objetivos de la investigación, justificación de la investigación y limitaciones del estudio.

Capítulo II - Marco teórico, se evidencia los antecedentes de la investigación nacionales e internacionales, bases teóricas donde se menciona el marco conceptual y el estudio descriptivo de los planteamientos teóricos y definición de términos técnico.

Capítulo III - Hipótesis y variables, formulación de la hipótesis principal e hipótesis específicas, y la operacionalización de variables tanto como independientes como dependientes.

Capítulo IV - Metodología, conformado por el diseño metodológico, población y muestra que servirá para conocer los puntos de vista de los encuestados, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de información y aspectos éticos.

Capítulo V – Resultados, que está sujeto a la presentación, interpretación de resultados de la hipótesis nula y alternativa, y contrastación de hipótesis.

Capítulo VI - Discusión conclusiones y recomendaciones, se redacta la discusión de las variables, las conclusiones y recomendaciones que se plantea para encontrar respuesta a la hipótesis.

Por último, se presenta la fuente bibliográfica y los anexos adjuntos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En líneas generales, la evasión tributaria se puede describir como el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, por lo que conlleva a generar pérdidas de ingresos para el Gobierno. Esta falta de cumplimiento puede manifestarse de diversas maneras, ya sea mediante la reducción de los ingresos fiscales o a través de otros efectos. Ambos escenarios representan formas de evasión.

En la actualidad, la evasión tributaria representa uno de los desafíos significativos que afrontan las principales economías a nivel mundial, ello implica tomar medidas necesarias para controlar y fiscalizar adecuadamente las obligaciones a través de políticas fiscales que permitan en la medida que la recaudación de impuestos no disminuya Barreix, A. et al. (2022). Según el Banco Mundial, la evasión tributaria tiene un impacto negativo en el desarrollo

económico y social de una nación, lo cual se manifiesta en la disminución de las inversiones destinadas a infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos fundamentales Quiroz, R. y Heredia, F. (2023).

Frente a este escenario, en América Latina según cifras de Fondo Monetario Internacional (FMI), representan el 46% de países con mayor índice de evasión tributaria, esto se ve reflejado en el porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI), que representa este tipo de impuestos en cada país. Schatan, R. et al. (2019).

Según reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCED) en América Latina, Brasil es el país con mayores ingresos tributarios en el Gobierno general que representa un porcentaje de 21% del PBI total, seguida de los países como Argentina, Uruguay y Chile con porcentajes de 20%, 19% y 16% respectivamente (OCED, 2021).

En Perú, según cifras de Banco Central del Perú, la evolución de los ingresos tributarios ha ido variando entre el 14% y 19% del total del PBI en los últimos años, esto debido a la poca presión tributaria ejercida por parte de la administración tributaria Liria, Z. (2023).

El sistema tributario peruano está comprendido por impuestos, tasas y contribuciones los cuales están asignados en los tres niveles de Gobierno: nacional, regional y local, dentro de este ámbito la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la entidad encargada

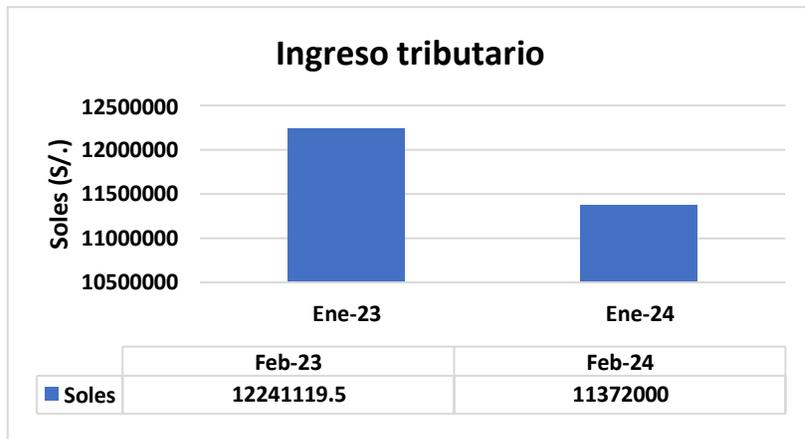
de la fiscalización de los impuestos recayendo las obligaciones tributarias a los contribuyentes tanto personas naturales y personas jurídicas, siendo así los youtubers considerados como personas naturales, también están obligados a pagar impuestos por los servicios que brindan a terceros, en anuncios publicitarios, videos institucionales y publicidad por medio de redes social Medina, A. (2023).

En ese contexto, según el informe de la Sunat en febrero del año 2024, los ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzaron una suma de S/. 11 372 millones representando una disminución del 7.1% en comparación a febrero de 2023. Así mismo, el impuesto a la renta recaudado en febrero disminuyó en 4.2% esto debido a una menor recaudación de los pagos de los contribuyentes-SUNAT (2024). Hasta el momento, la administración tributaria implementó medidas para regular esta actividad económica específica, tal como se describe en el Informe N°44-2022-SUNAT/7T0000.

Según estas medidas, los contribuyentes que llevan a cabo actividades publicitarias deben adherirse al Régimen mypes tributario o al Régimen General de Renta, y están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos a partir del tercer mes después de su inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Figura1

Comparación del ingreso tributario en el mes de febrero

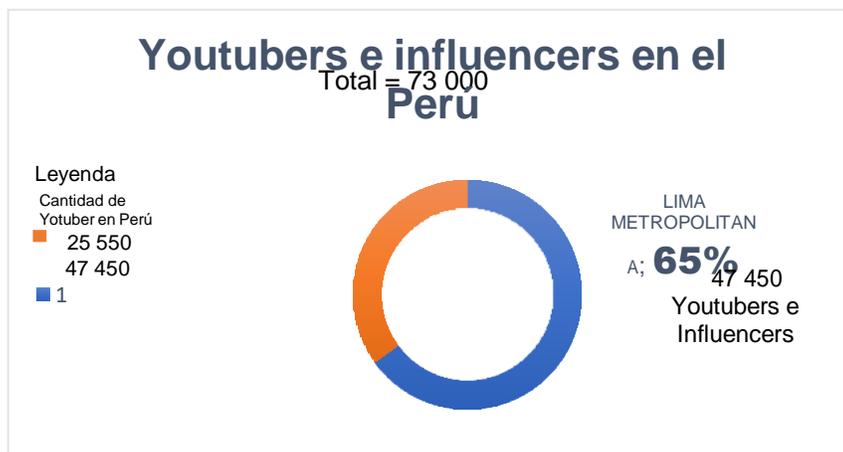


Fuente: elaboración propia

En este contexto, existen alrededor de 73 mil youtubers e influencers y solo en Lima se concentran el 65%, los cuales en la actualidad generan ingresos por renta de cuarta categoría, esto implica que deberían de pagar un impuesto mensual bajo este régimen tributario ya que realizan actividad empresarial y están sujetos al pago del 29.5% de impuesto a la renta (ESAN, 2023).

Figura 2

Población de youtubers e influencers en el Perú



Fuente: elaboración propia

A partir de lo mencionado anteriormente, la investigación sobre la evasión tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de youtubers e influencers en Lima Metropolitana se debe a la necesidad de comprender un fenómeno económico emergente y su impacto en las finanzas públicas. La presencia significativa de youtubers e influencers generando ingresos en la región, junto con la disminución en la recaudación del impuesto a la renta según el reporte de la Sunat, sugiere la posibilidad de una evasión tributaria dentro de este sector. Esta evasión podría estar contribuyendo a la reducción de los ingresos tributarios del Gobierno Central, lo que a su vez afecta la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales y programas de desarrollo.

La investigación se lleva a cabo con el propósito de analizar como las infracciones tributarias, la informalidad y la falta de financiamiento inciden en la ausencia de recaudación, el proceso de recaudación y el cumplimiento tributario entre los youtubers e influencers en Lima Metropolitana. A través de este análisis, se busca comprender las causas subyacentes de la evasión tributaria en este sector emergente, así como identificar las barreras que enfrentan los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones.

1.1.1. Delimitación de la Investigación

Luego de haber definido la realidad problemática, el presente estudio será delimitado de la siguiente manera:

1.1.1.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó a los jóvenes profesionales entre 23 a 35 años en Lima Metropolitana.

1.1.1.2. Delimitación Temporal

El periodo en el cual se realizó el estudio se delimita en el año 2023.

1.1.1.3. Delimitación Social

La técnica de información será la encuesta que se aplicó en jóvenes profesionales entre 23 a 35 años en Lima Metropolitana.

1.1.1.4. Delimitación Conceptual

Evasión Tributaria

Según Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2021) establece: “La evasión tributaria es una operación que realizan la población de manera lucida con la finalidad de obtener ganancias intactas, lo cual tiene como consecuencia el incumplimiento con las normas legales.” (pág. 14)

Recaudación de Impuestos

Según América, C. (2018) nos indica:

“La recaudación de los impuestos es un mecanismo que aplica el Estado donde los contribuyentes según el régimen realizan el pago correspondiente, es conveniente incentivar a través de plataformas virtuales brindando capacitaciones por el ente regulador. De vez en cuando, son los recursos técnicos o humanos, donde existe un número importante de artesanos y comerciantes minoristas, de todo lo mencionado es importante saber que la recaudación de impuestos es una fuente principal para el Estado.” (pág. 2).

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria de los youtubers e influencers influye en la recaudación de impuesto en Lima Metropolitana, año 2023?

1.2.2. Problemas Secundarios

- a) ¿De qué forma las infracciones tributarias incide en la ausencia de la recaudación de impuestos?
- b) ¿De qué manera la informalidad repercute en el proceso de recaudación de impuestos?
- c) ¿Cómo la falta de financiamiento afecta en el cumplimiento tributario?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Establecer como influye la evasión tributaria de youtubers e influencers en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

1.3.2. Objetivos Secundarios

- a) Demostrar como las infracciones tributarias inciden en la ausencia de la recaudación de impuestos.
- b) Evaluar si la informalidad repercute en el proceso de recaudación de impuestos.
- c) Corroborar como la falta de financiamiento afecta en el cumplimiento tributario.

1.4. Justificación de la investigación

El desarrollo de este proyecto de investigación se enfocará en proporcionar soluciones a los problemas que enfrentan los youtubers e influencers en Lima Metropolitana, con relación a formalizar sus obligaciones tributarias que permiten incrementar ingresos en la recaudación del Estado.

La tesis tendrá un impacto en la contribución y sensibilización de conciencia tributaria de los youtubers e influencers, obteniendo resultados que generen beneficios para el desarrollo económico de nuestro país.

1.4.1. Importancia de la investigación

El desarrollo de la investigación es importante porque servirá a la Administración en la recaudación de impuestos, a medida que los youtubers e influencers se sumen a la conciencia tributaria y logren una transcendencia en la formalización dentro del mundo digital, brindando estabilidad en la economía.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación se considera factible ya que contamos con la información necesaria como: recursos financieros y materiales disponibles para llevar a cabo el desarrollo de la investigación en un periodo previsto. Sumando a ello, las asesorías especialistas y profesionales de la carrera de Contabilidad.

Se utiliza varias fuentes teóricas e informativas la cual es una herramienta que nos sirve para hacer consultas referentes a las bases de datos y estadísticas que tienen acceso en bibliotecas de las Universidades nacionales y extranjeras, tesis de grado, maestría y doctorado, se considera también libros, revistas informativas, páginas digitales que se requiere para concluir con la tesis.

1.5. Limitaciones del estudio

En el transcurso del desarrollo de nuestro trabajo nos encontramos con algunas carencias como la obtención de fuentes de información de datos

estadísticos no reales con relación a la cantidad de youtubers e influencers. Sin embargo, esto no es una limitación significativa ya que podemos utilizar otras fuentes informativas que nos permiten alcanzar los objetivos del planteamiento del problema.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Miranda, S. (2016). “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”, para obtener el grado de maestría en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

“El presente trabajo de investigación nos muestra como la aparición de la evasión de impuestos en su primer estudio afines de los 60 se ha ido agravando significativamente a través de los años, los estudios han demostrado que esto ha generado consecuencias como no percibir ingresos para el Estado esto se da porque la población y empresas no

ejecuta el cumplimiento voluntario de tributar. A todo esto, la investigación tiene como objetivo orientar y tomar conciencia con los tributarios, de esta manera la superintendencia está enfocada en detectar y corregir estas conductas anti tributarias.”

Este estudio señala como la evasión tributaria influye de manera significativa en la recaudación de impuestos y que el Estado se ve perjudicado al no percibir ingresos pues nos limita con el cumplimiento con ciertas inversiones para el sector público, se ha considerado acciones que van a encaminar en dirección al cumplimiento de la formalización y que se cumpla la conciencia tributaria.

Carbajal, M. y Chávez, H. (2022). Título “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación tributaria de las empresas mypes, Huaral 2021”- Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de contador público.

“Su objetivo principal fue demostrar el impacto de la evasión tributaria en las empresas MYPES en Huaral en el año 2021. El diseño fue no experimental, lo cual el documento nos indica que presenta corte transversal. De sus resultados observamos que estaba integrado por 50 colaboradores de las empresas MYPES, lo cual se realizó encuestas, con el fin de obtener información para el análisis mediante las estadísticas según las variables.”

En conclusión, la tesis presenta un enfoque cuantitativo. En el documento nos indica que las empresas que realizan actividades comerciales, incumplen con la recaudación de los impuestos. En consecuencia, las organizaciones realizaron sus pagos con sus respectivas multas.

Carranza, M. (2023). “Recaudación del impuesto predial para lograr el desarrollo sostenible” – Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para obtener el grado de bachiller en contabilidad.

“La obtención de ingresos a través del impuesto predial se ha convertido en un aspecto fundamental para alcanzar esta meta, dado que proporciona fondos para el progreso del Estado. A pesar de ello, se han identificado falencias en su cálculo, lo que obstaculiza la generación de los recursos requeridos para un crecimiento sostenible”.

Se sugiere que el impuesto predial desempeña un papel crucial en el progreso del Estado al proporcionar fondos necesarios. Sin embargo, señala que existen deficiencias en su cálculo, lo que impide la generación adecuada de recursos para un desarrollo sostenible. Esto subraya la importancia de abordar estas deficiencias para garantizar una recaudación eficiente y efectiva de impuestos para el beneficio del desarrollo a largo plazo.

Torres, P. y Pizango, R. (2022). Título “Cultura tributaria y recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado mayorista del distrito

de Callería” para obtener el gado de título en la Universidad Nacional de Ucayali.

La recaudación tributaria son los ingresos públicos recopilados del conjunto de administraciones públicas por la imposición de impuestos, establecido por el Estado, por el poder fiscal y por el decreto jurídico.

“Los Gobiernos están batallando cada día más para promover una mayor recaudación tributaria a nivel público. Para ello, están involucrando a generaciones futuras. El objetivo es fomentar una cultura de cumplimiento general, argumentando en los derechos y responsabilidades, en el que los ciudadanos consideran el pago de impuestos como un aspecto integral de su relación con su Gobierno.”

Por lo que podemos decir que, si hay mayor recaudación, podemos cubrir las necesidades de nuestra población, generando más obras y teniendo mejores proyectos sociales que ayuden a nuestro país a desarrollarse e implementarse.

Ormeño, C. y Chujutalli, J. (2020). “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac” – Universidad del Pacífico, para obtener el grado de magíster en gestión pública.

El propósito de este estudio es proponer formas para que se incrementé la cantidad de impuestos recaudados teniendo un enfoque de eficiencia en la recaudación. Esto se llevará a cabo mediante un enfoque científico y

metodológico que busca mejorar la situación financiera de la municipalidad y cumplir con las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Señala que implementar estrategias para una buena recaudación de impuestos, es sumamente relevante para el financiamiento de una institución, ante ello; vemos ajeno la falta de promover la formalización, la capacitación y generar cultura tributaria para los administrados.

Aguilar, M. y Guadalupe, M. (2022). “Evasión tributaria y la recaudación de impuestos de las mypes comerciales, Ancón 2022” – Universidad Cesar Vallejo, para obtener el grado de título profesional de Contador Público. La investigación plantea la siguiente premisa general:

“Existe una conexión entre la evasión fiscal y la captación de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas (mypes) comerciales en Ancón en el año 2022. Como premisas específicas, se incluyen las siguientes: se encontró una relación entre la captación de impuestos y la evasión fiscal en las mypes comerciales; hay una relación entre la captación de impuestos y la omisión de pagos en las mypes comerciales; hay una relación entre la captación de impuestos y las infracciones fiscales en las mypes comerciales; y hay una relación entre la captación de impuestos y la sobrevaloración de bienes y servicios en las mypes comerciales.”

En la presente, destaca la importancia de la investigación en proporcionar a los negociantes una comprensión más profunda del vínculo entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos. Esto no solo permite

entender el nivel de cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales, sino que también tiene como objetivo aumentar los ingresos financieros del país mediante la aplicación efectiva de las leyes establecidas. Esto sugiere un enfoque integral para abordar la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos para beneficio del Gobierno y la economía en general.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Andrade, C. (2018). “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón de Babahoyo, 2016 - 2017”. Para obtener el grado de maestría Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador.

“El estudio de la investigación considera que el fenómeno permanece dentro de los sectores productivos de Ecuador especialmente dirigido al sector comercial no hay una conciencia tributaria que logre un ingreso fiscal, por lo que trae como negativa las obras públicas proporcionadas por el Estado. El objetivo de este estudio es determinar puntos que causan y ocasiona la evasión tributaria, por ende, los directorios tomarán medidas para fortalecer, controlar y prevenir la evasión. En ese marco se aplicó un sondeo a 140 pequeños empresarios y una reunión con el director zonal 5 servicio de rentas internas (SRI), dentro de un estudio descriptivo cuantitativo y cualitativo demostró que la evasión tributaria tiene relación con el encubrimiento de ingresos y emisión de

comprobantes en relación a las ventas, así mismo, se evidencio que el pequeño empresario no factura en su totalidad a ello se suma la falta de interés en capacitarse. La investigación va detectar y proporcionar soluciones donde el sector comercial concientice el pago de tributos pues esto ayudará en la recaudación de ingresos para el Estado.”

Señala que la evasión tributaria se evidencia porque existe un ocultamiento de ingresos en no realizar la totalidad de su factura de ventas por parte de los pequeños empresarios en el sector comercial, esto también se da por el desconocimiento del tributario pues no cuentan con la asesoría, ni capacitaciones y la falta de directorios adecuadas, para ello se controlará y se creará medidas de prevención para así minimizar la evasión tributaria

Zamora, Y. (2018). “**La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014**”, para obtener el grado de magíster en Contabilidad y Auditoría – obtenido en la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

“El objetivo de la presente tesis es analizar la evasión tributaria y su influencia en la economía de Ecuador. El país, cuenta con un sistema tributario debido a las políticas por el Gobierno. El principal problema es la evasión de impuesto por parte de los participantes como el incumplimiento de los pagos de los impuestos. Teniendo en cuenta, se realizó un estudio de tipo no experimental, cuantitativo, cualitativo,

correlacional y transversal de las variables porque mide la recaudación tributaria.”

En otras palabras, la evasión tributaria se puede aclarar como falta de incumpliendo de los tributos, es decir, esconde los pagos realizados de los impuestos de forma intencional. Según nos indica el Código Penal que está penada entre uno a siete años de prisión.

Mendoza, V. (2020). “La baja recaudación tributaria en México, causas y posibles soluciones” – Universidad Autónoma de Querétaro, para obtener el grado de maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, México.

“La necesidad de mejorar la recaudación tributaria se hace evidente en el día a día al contemplar la presencia de la pobreza, el desempleo y las carencias en los sistemas de salud y educación pública, así como la infraestructura deficiente. Esto cobra especial relevancia al examinar la evaluación de la deuda externa de México, que casi alcanzó los 200 millones de dólares en 2018. El gasto público constituye un elemento fundamental en la política económica de cualquier nación.”

En la investigación resalta la importancia de abordar la baja recaudación tributaria al evidenciar su impacto en aspectos cotidianos como la pobreza, el desempleo y las deficiencias en los sistemas de salud y educación. Así mismo, se subraya la importancia del gasto público como un componente esencial de la política económica en cualquier país enfatizando la

interrelación entre la recaudación tributaria, el gasto público y el bienestar social, destacando la necesidad de abordar eficazmente estos aspectos para promover un desarrollo económico sostenible.

Jacome, W. (2018 - 2020). “Recaudación de impuestos en Ecuador”, Universidad Iberoamericana del Ecuador - UNIB.E, para obtener el grado de máster en Administración de Negocios, MBA.

“La presente tesis cuyo objetivo principal es determinar las consecuencias de una deficiente recaudación de impuestos, así mismo, mencionar la importancia de los impuestos que contribuyen los residentes en base del impuesto al valor agregado (IVA), e impuesto a la renta (IR) por cada ciudad. Examina la composición de los ingresos entre el 2018 y 2020; y calcula el promedio de pagos del IVA por habitante, logrando así una recaudación del 53% de aquellos dos impuestos.”

En el presente trabajo, la generación de los ingresos fiscales se fundamenta principalmente en la recaudación del impuesto, donde las variables se entrelazan a través de la recaudación y la elusión tributaria. Este enfoque necesita de un análisis cuantitativo para examinar esta relación, donde se observa una disminución en la elusión, lo cual resulta un aumento en la recaudación.

Bolaños, R. (2023). “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el distrito metropolitano de Quito” – Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para obtener el grado de título de ingeniería industrial, Ecuador.

“El cumplimiento tributario puede ser efectivo para alcanzar las metas de recaudación fiscal, dependiendo de cómo los contribuyentes perciben el riesgo y de la capacidad de supervisión y sanción de la administración tributaria. Sin embargo, existen situaciones sociales en las que se observa una discrepancia o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, que son los tres sistemas que regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana se refiere a una serie de programas y proyectos diseñados para mejorar las condiciones de convivencia en la sociedad mediante un cambio consciente en la conducta, partiendo del supuesto de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la comunidad puede ser un elemento crucial en la gestión gubernamental.”

El comentario destaca la importancia del cumplimiento tributario en la consecución de las metas de recaudación fiscal, resaltando la influencia de la percepción de riesgo de los contribuyentes y la eficacia de la supervisión y sanción por parte de la administración tributaria. Señala también la existencia de situaciones sociales en las que se observa una brecha entre la ley, la moral y la cultura, que son fundamentales en la regulación del comportamiento humano. Esto subraya la importancia de abordar estas

cuestiones en el contexto de la administración tributaria y el desarrollo de políticas efectivas.

2.2. Bases teóricas

En la presente investigación de tesis, se está estimando teorías, definiciones y conceptos proporcionadas por distintos autores en el que aportan información que nos hará mejorar y desarrollar nuestro proyecto de estudio.

2.2.1. Variable independiente: Evasión tributaria

2.2.1.1. Definición:

En el libro: **La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país, el autor López, R. (2014)**. Establece que:

“La evasión tributaria es importante debido a que es una problemática que trasciende nuestras fronteras, lo cual demostró un descenso en el año 2009 a causa de la crisis mundial. En consecuencia, la economía crece con mayor empleo, producción o consumo de la población que generen con mayores ingresos y una recaudación superior. El Estado debe encontrar la manera de encontrar la formalización de la economía, lo cual gran parte de la población se maneja en el sector informal, motivo por la cual no declaran el producto de sus actividades, por ende, evaden impuestos.” (pág.54)

La evasión tributaria es cuando la empresa incumple intencionalmente la ley para no pagar impuestos, sería un acto ilegal, como consecuencia para el

infractor como multas, imposibilidad de realizar ciertas actividades o pena de cárcel. Por ello, el Estado debe buscar la manera de buscar la formalidad.

Reforzando lo mencionado, en la revista **Evasión tributaria ¿Cómo abordarla? Serra, P. (2014)**. Establecen que:

“El incumplimiento tributario no solo está relacionado con la fiscalización. En efecto, se encuentra evidencia de que existe una fuerte relación entre el cumplimiento tributario y los fondos recaudados. El comportamiento tributario incrementa la recaudación impositiva financia bienes públicos de los contribuyentes.” (pág.194)

La evasión tributaria es un fenómeno mundial, lo cual presentó de manera negativa en la economía de los países. Es decir, es el incumplimiento que tiene los contribuyentes de una persona natural con negocio o empresa frente a la Sunat, lo cual incumple con la omisión con las normas tributarias.

Al respecto, en el artículo: **La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del Estado, el autor Santillán, C. (2021)**. Establece que:

“Nos ayuda a observar sobre la evasión tributaria, conocida como fraude fiscal, lo cual tiene repercute al Estado frente a los impuestos que el mismo recauda, lo utiliza para el presupuesto público de las todas las entidades que lo conforma. Es importante en la evasión tributaria se entiende como un delito cuando se materializa y se tipifica como delito

de evasión fiscal, por ejemplo, el incumplimiento del pago del IGV o Impuesto a la Renta al Estado ocultando sus ingresos.” (pág.1)

En otras palabras, es la omisión de las leyes como el incumplimiento de los tributos. Los contribuyentes tienen diferentes formas para evadir impuestos como no emitir comprobantes, no declarar la venta ni pagar impuestos o entregar comprobantes falsos.

2.2.1.2. Infracciones tributarias

En la revista: **Fraude a la ley tributaria, ilícito e infracción tributaria, el autor Madrigal, J. (2016)**. Establece que:

"Desde esta misma óptica, sería igualmente irrelevante, en mi opinión y también para determinar la ilegalidad de estas conductas, si se comete una infracción al ordenamiento de manera directa, mediante una acción susceptible de ser considerada como evasión o de manera indirecta, a través de un comportamiento elusivo o en fraude de ley. Lo verdaderamente significativo para su clasificación como acto ilegal es si sirve o no como base para una sanción. Las únicas estrategias de elección, elusiones, contornos legales o cualquier otro nombre que se les dé, que, desde este punto de vista, no serían consideradas como acciones ilegales porque no dan lugar a la aplicación de una sanción". (pág.164)

En conclusión, se destaca, desde cierta perspectiva, no importa si una infracción al ordenamiento se comete directamente a través de una acción de

evasión o indirectamente mediante un comportamiento elusivo o en fraude de ley.

Lo crucial para determinar su ilegalidad es si constituye la base para una sanción. Según esta visión, las únicas estrategias que no serían consideradas ilegales son aquellas que no resultan en la imposición de una sanción. En resumen, se enfatiza que lo que importa es la consecuencia legal de la acción más que su naturaleza directa o indirecta.

2.2.1.3. Informalidad

El boom de la tecnología ha dado la existencia de youtubers e influencers que han generado ingresos no sustentados, ni bancarizados, pues se llamaría hacer una economía informal por no formar parte de la superintendencia y no pagar impuestos.

Según el autor: **Espejo, A. (2022). En sus documentos de proyectos llamado. Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional.** Menciona lo siguiente:

“La informalidad en los países es una tarea difícil para medirlo, pues una parte exige tener con claridad la definición legal de cada nación, por otro lado, se urge tener instrumentos de medición que logré captar la conceptualización legal determinada como censos, encuestas, sondeo o registros. En los últimos 40 años se ha iniciado buscar formas de lograr tener un numero de la informalidad, basándose en categorías y características del puesto de trabajo como en las áreas urbanas y el

sector rural de todo este avance aún persiste el desafío de medir de forma confiable la informalidad.” (pág.15)

De lo mencionado por el autor en nuestro país, el sector informal es también un número incierto a esto se suma la llegada de los influencers y youtubers quienes forman parte dentro de la economía digital y la superintendencia ya definió su plataforma digital como un trabajo al generar ingresos, pues ellos aún no están dentro del registro de la Sunat. Su objetivo es lograr la aceptación de ser parte de la normatividad tributaria especificando sus actividades que realizan así evitando la informalidad que ya existe en nuestro país.

2.2.1.3.1. Ingreso por publicidad

Conforme al **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi (2019)**, en la "**Guía de publicidad para influencers**", hace mención lo siguiente:

“Se estima que la publicidad de influencers consiste en acordar con una cuenta o persona con influencia de la red social, para que promueva y promocióne de manera directa e indirectamente los productos, marcas o servicio a cambio de un pago o cancelación monetaria, de esta manera, el anunciante elige la estrategia de marketing de influencers.”
(pág.28)

Figura 3.

Prácticas realizadas por influencers consideradas publicidad



Fuente: *Indecopi*

De lo mencionado podemos ver cómo es que los influencers obtienen ingresos por medio de realizar publicidad gracias a que cuentan con un número de seguidores en sus redes sociales, de esta manera el servicio, la marca o la publicidad llega a expandirse en el mercado digital este es la nueva práctica de muchos empresarios y empresas al contratar a youtubers e influencers para que puedan generar más ingresos en ambas partes, los anunciantes en la actualidad no forman parte de la superintendencia nacional como tributarios siendo así, ellos vienen ser parte de la informalidad.

2.2.1.4. Falta de financiamiento

La falta de financiamiento a través del tiempo trae como consecuencia la crisis frenando el desarrollo y crecimiento, pues no cuenta con recursos financieros imprescindible para lograr llevar sus inversiones o proyectos para el Estado, esto causa la reducción de las posibilidades de que muchas familias no puedan cubrir necesidades como la educación, en ese enfoque

muchos youtubers e influencers son parte de esta causa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según los autores **Jerma, A. et al. (2007)**. En su libro titulado **Liderazgo emprendedor**, nos indica que: “El financiamiento consiste en proporcionar los recursos financieros necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de todo proyecto o actividad económica.”

El financiamiento se entiende como el proceso de permitir e iniciar un proyecto o una inversión específica que involucra un recurso de capital. En ese sentido para el Estado este recurso se detiene al no tener la recaudación por parte de los youtubers e influencers pues los ingresos que perciben por sus actividades no son recaudados por la superintendencia.

De acuerdo con el autor **Ayala, P. (2011)**. **NIC 23 Costos de Financiamiento, Actualidad Empresarial**. Describe en el siguiente párrafo que los costos por financiamiento según la NIC 23 menciona:

“La NIC dispone que una entidad capitalizara los costos por préstamos que sean claramente aplicable a la adquisición, construcción o producción de activos útiles, como parte de dichos activos. Una entidad deberá distinguir otros costos por préstamos como un gasto en la fase en que se haya provocado en ellos. Del mismo modo la NIC indica que son costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo útil, son aquellos costos por préstamo que podrían haberse prevenido si no se hubiera afectado un

desembolso el activo respectivo. Cuando la entidad toma fondos prestados que destina justamente a la obtención de un activo útil, los costos por préstamos concernientes con este pueden ser identificados fácilmente.” (párrafo 8 y 10)

Se entiende que se capitaliza los variados costos cuando se haya concluido de construir o hacer el activo propuesto, es activo útil o apto cuando se encuentra en construcción pues aún no está listo para su utilización, terminado el activo este transitara de activo apto a un activo llamado listo para ser usado capitalizando los costos directos e indirectos dentro del valor total del equipo. En relación de lo mencionado coexiste la evasión de impuestos por parte de los youtubers e influencers pues se evidencia una ausencia de ingresos para el financiamiento del Estado al no declarar sus impuestos que ya fue impuesta por la Sunat, siendo así una de las principales fuentes de ingresos para el sector público.

2.2.2. Variable independiente: Recaudación impuesto

2.2.2.1. Definición

En el libro: **Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal, El autor Ríos, G. (2022)**. Establece que:

“Dentro de los elementos más destacados se incluyen la simplificación de la gestión administrativa, el fortalecimiento de los conocimientos técnicos de quienes recaudan impuestos, además, la mejora de los sistemas de control para las declaraciones de impuestos de los

contribuyentes y, en términos generales, una administración tributaria más efectiva. Este trabajo se concentra en dos propuestas: una aborda la recaudación de impuestos en un sentido amplio, mientras que la segunda se enfoca específicamente en la retención del impuesto sobre la renta por parte de los empleadores.” (pág.112)

En conclusión, el autor destaca la importancia de varios aspectos clave relacionados con la gestión tributaria, como la simplificación administrativa, el fortalecimiento de los conocimientos técnicos de los recaudadores, la mejora de los sistemas de control de los contribuyentes y una gestión tributaria eficaz en general. Además, señala que el trabajo presenta dos propuestas: una enfocada en la recaudación de impuestos en un sentido amplio y otra más específica sobre la retención del impuesto sobre la renta por parte de los empleadores. Este enfoque muestra una comprensión completa de los desafíos y las soluciones potenciales en el ámbito de la tributación.

En la revista: **Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú, Autor: Rojas, F. y Barbaran, H. (2021)**. Establecen que:

“La administración de la recaudación implica una serie de actividades dirigidas a asegurar que la entidad obtenga los fondos requeridos para cumplir con sus compromisos y obligaciones, así como para ofrecer servicios públicos de alta calidad y mejorar el bienestar de la población.”
(pág.1)

En conclusión, la importancia de la administración de la recaudación, resaltando su función crucial en garantizar que una entidad pueda cumplir con

sus responsabilidades financieras y proporcionar servicios públicos de calidad para el beneficio y mejora del bienestar de la población. Este análisis subraya cómo la gestión efectiva de la recaudación contribuye directamente al desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

2.2.2.2. Obligaciones tributarias

En el libro titulado como: **Hipótesis de incidencia tributaria, Autor: Agurto, C. et al. (2021)**. Establecen que:

“El vínculo legal obligatorio asociado al concepto de tributo surge de la ley en virtud de la ocurrencia del hecho imponible. Esto implica que la ley define un evento específico y le otorga, en caso de ocurrir, la capacidad legal para establecer el vínculo obligatorio tributario. En el contexto de la ley tributaria, la situación planteada como supuesto de incidencia siempre constituye un evento legal, del cual derivan consecuencias jurídicas conforme al sistema normativo establecido.”
(pág.66)

El comentario destaca la base legal que sustenta el vínculo obligatorio en el ámbito de los tributos, explicando que dicho vínculo surge de la ley cuando se materializa el hecho imponible. Ello indica que la ley identifica un evento particular y le confiere la autoridad legal para establecer la obligación tributaria cuando un evento se realiza. Además, se resalta que, en el contexto de la legislación tributaria, su incidencia siempre representa un evento con implicaciones legales, las cuales se desprenden de acuerdo con el sistema normativo vigente.

En la revista: **La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana, Romero, R. et al. (2022)**. Establecen que:

“El individuo que cumple con sus obligaciones tributarias se denomina como responsable, mientras que aquel que paga sus impuestos por obligación o temor a sanciones se considera resignado. Por otro lado, el eludidor es aquel que desapruueba la justicia tributaria y busca evitar el pago de impuestos. Finalmente, el evasor es quien elude el pago de sus tributos utilizando tácticas ilegales como el contrabando, el soborno o la doble contabilidad. Ante la presencia de estos diferentes tipos de contribuyentes, surge la necesidad de promover una educación tributaria efectiva a través del Estado.” (pág.6)

El planteamiento de la obligación tributaria se caracteriza distintos tipos de contribuyentes en función de su actitud hacia el pago de impuestos. Se distingue distintos tipos de contribuyentes que a medida que van gestionar sus obligaciones tributarias incrementa el hecho de una posible evasión de estos, con el propósito de sacar la vuelta al ente recaudador. Se destaca la importancia de una educación tributaria efectiva por parte del Estado para abordar estas actitudes y comportamientos en la sociedad.

En la revista: **El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas, el autor: Tuesta, S. y Espinoza, J. (2019)**. Establecen que:

“Es importante señalar que la recaudación del impuesto sobre la renta empresarial y del impuesto general a las ventas son fundamentales para

determinar la carga tributaria. El tributo que grava las utilidades de las empresas en la economía peruana es el impuesto a la renta empresarial. Un sistema tributario equilibrado debería mostrar una recaudación sostenida en el impuesto sobre la renta, considerado el impuesto directo por excelencia, reduciendo la dependencia de impuestos indirectos como el IGV, el impuesto selectivo al consumo (ISC), entre otros. Cuanto menor sea la evasión de impuestos y la informalidad económica, mayor será la carga tributaria, como se evidencia en los países con economías industrializadas.” (pág.58)

En la investigación del autor destaca la importancia de la recaudación tanto del impuesto sobre la renta empresarial como del impuesto general a las ventas para determinar la carga tributaria. Se resalta que el impuesto sobre la renta empresarial grava las ganancias de las empresas en la economía peruana. Se argumenta que un sistema tributario equilibrado debería basarse en una recaudación sólida del impuesto sobre la renta. Además, se sugiere que una menor evasión fiscal y una menor informalidad económica conducirían a una mayor carga tributaria, tal como se observa en países con economías industrializadas.

2.2.2.2.1. Renta de tercera categoría

En la revista **Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos, el autor Ramos, B. (2019)**. Establecen que:

“Las deducciones del impuesto a la renta de tercera categoría suelen estar condicionadas a requisitos específicos de admisibilidad, los cuales deben cumplirse y ser reconocidos a tiempo mediante las declaraciones correspondientes. En consecuencia, si las empresas satisfacen los requisitos establecidos para estas deducciones, se facilitará una mayor aplicación tributaria para la deducción de gastos y costos en el impuesto a la renta”. (pág.13-17)

En conclusión, las deducciones del impuesto a la renta de tercera categoría están condicionadas a requisitos específicos de admisibilidad, los cuales deben ser cumplidos y reconocidos oportunamente a través de las declaraciones pertinentes. Cabe indicar que, si las empresas cumplen con los requisitos establecidos para estas deducciones según ley, se facilitará una mayor aplicación tributaria para la deducción de gastos y costos en el impuesto a la renta.

2.2.2.2.2. Renta de cuarta categoría

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de impuestos a la renta, la renta de cuarta categoría se refiere: “Los ingresos producto del trabajo personal relacionado con alguna carrera y talento sin relación de dependencia.” (pág.43) Por lo que si logramos que las youtubers y influencers cumplan con los impuestos de cuarta categoría disminuirémos la evasión tributaria.

En cuanto a la revista: **Cátedra Villareal, los autores, Chung, K. et al. (2022)** sostiene que:

Incluye a todas las personas que realizan trabajos de forma independiente, es decir, prestan sus servicios sin una relación de dependencia, además, de algunas excepciones como aquellas personas en el sector público con contrato CAS, perceptores de dietas, entre otros, los cuales emiten un comprobante electrónico particular denominado recibo por honorario electrónico (RHE).” (pág.170)

El autor menciona que en este grupo de clasificación de rentas se encuentran distintos profesionales llámense doctores, ingenieros, enfermeros, abogados, entre otros, que ejecutan de manera independiente su carrera profesional y, que por su servicio emiten este recibo como forma de tributación, la cual se realiza de manera virtual desde la plataforma de SUNAT; pero, muchas veces estos profesionales emiten dicho recibos por importes mucho menores de los estándares determinados, lo cual, se convierte en un acto de evasión tributaria y agranda aún más la problemática en la recaudación de los tributos en nuestra sociedad.

2.2.2.3. Procedimiento de recaudación de impuestos

De acuerdo a la revista **Ciencias sociales, los autores, Lira, Z. et al. (2023)**.

Establece que:

“Para recaudar los impuestos, lo ejecuta la administración tributaria mediante la red bancaria, para la cancelación de su deuda se genera todo un cronograma de pago que este en concordancia con el último dígito de ruc del colaborador, a pesar que, muchos de ellos se acercan

a la cancelación de su impuesto, tenemos otro grupo llamados los deudores tributarios que, no están suscritos en el RUC de los cuales algunos sí están dispuestos a cancelar en otro tiempo pero la mayoría decide transgredir a este pago.” (pág. 423)

Por ello la administración tributaria necesita la información, ya que existe un vínculo legal entre el país y el colaborador para así llegar a realizar un monitoreo y verificar que estos se encuentren registrados y tener como finalidad corroborar las entradas de cada contribuyente para así estipular el impuesto.

2.2.2.4. Cumplimiento tributario

Según la revista **Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas, los autores, Barberán. N. et al. (2020).**

Señala que: “Las normas repercuten cuando hay una motivación intrínseca dentro de la sociedad y genera el cumplimiento tributario cuando está sujeta a sanciones por lo que motiva a los contribuyentes a pagar los impuestos”. (pág.2). Por ello el contribuyente youtubers y influencers tiene la responsabilidad al generar ingresos, declarar de la manera correcta para evitar pagar los impuestos y/o de ser sancionado, logrando contribuir con el Estado.

El cumplimiento tributario tiene una estrecha relación con la aceptación de los colaboradores en su entorno social y es mucho más beneficioso para el Estado cuando hay una motivación intrínseca que cuando hay una extrínseca, ya que, contribuye a que el cumplimiento tributario sea visto como algo consciente y beneficiosos para los contribuyentes.

En cuanto a la revista nombrada **Algunas aproximaciones al cumplimiento tributario en el Perú, los autores, Navarro, I. y García, C. (2022)**. Señala que:

“En el Perú no observamos con claridad que exista un programa de cumplimiento tributario que los contribuyentes se encuentren obligados a implementar o seguir y que les permita llegar a atenuar, limitar o evitar la responsabilidad administrativa o penal en el ámbito tributario.”
(pág.133)

De los autores podemos entender que al no estar planteado de manera clara un programa de esta índole, se debe buscar la manera para crear incentivos que ayuden a que haya un mayor cumplimiento tributario por los contribuyentes, aun a pesar de que la administración tenga limitados recursos, para ello, el Estado debe llevar la iniciativa de incentivo de estas obligaciones a los contribuyentes responsables, como puede ser el caso de un trato preferencial cuando asistan a las instituciones a realizar sus pagos o descuentos en la aplicación de sus multas, entre otros

Según la revista **Científica de contabilidad Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado, los autores, Orihuela. K y Gutiérrez, J. (2022)**. Señala que:

El cumplimiento de tributarias es fundamental para que el comercio de nueva creación en la economía, esencialmente para pequeños emprendedores, se integren puntualmente la esfera tributaria doméstica, formalización considerando que su genera el hecho imponible. (pág.74)

El cumplimiento tributario va de la mano con la conciencia tributaria en tal sentido estos youtubers y influencers debería formalizarse y ser fiel a la marca que representan, Porque así llegan a cumplir con sus obligaciones tributarias y brindan un buen trabajo a las empresas que representan.

2.2.3. Definición de términos

- **Financiamiento:** aporte por medio del cual se otorga dinero o se concede un crédito a una persona, compañía u organización para que pueda realizar un proyecto con la finalidad de solventar el gasto y posteriormente devolverlo en cuotas con intereses.
- **Indecopi:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
- **Informalidad tributaria:** acción de incumplir con el pago de impuestos, omisión de obligaciones tributarias.
- **Redes sociales:** plataformas digitales formadas en internet por personas y/o organizaciones que se conectan a partir de intereses o valor común.
- **Recaudación:** es el mecanismo que dispone el Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos.
- **Obligación tributaria:** es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley.
- **Evasión:** es una acción ilegal en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuestos.
- **Renta de 3ra categoría:** grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan que personas naturales y jurídicas.

CAPÍTULO III

FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis Principal:

Si controlamos la evasión tributaria de los youtubers e influencers esta influirá en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

3.2. Hipótesis Secundaria:

- a) Las infracciones tributarias incide significativamente en la ausencia de la recaudación de impuestos.
- b) La informalidad sí repercute en el procedimiento de recaudación de impuestos.
- c) La falta de financiamiento sí afecta en el cumplimiento tributario.

3.3. Operacionalización de variables

3.3.1. Variable independiente

Tabla 1.

Operacionalización de variable independiente: evasión tributaria

Definición conceptual	Según Serrano, M. (2012) nos indica: “Es la omisión del pago de impuesto, es decir, dejar de pagar los impuestos. Se da a conocer por medio de la Sunat. La sanción por el incumplimiento del pago de los tributos es de tres años de cárcel” (pág. 67)	
Definición operacional	INDICADORES	ÍNDICES
	X1. Infracciones tributarias	X.1.1. Incumplimiento de emisión de comprobante de pago
		X.1.2. Evasión de pago de impuesto
	X2. Informalidad	X.2.1. Falta de conocimiento tributario
		X.2.2. Cultura tributaria
	X3. Falta de financiamiento	X.3.1. Pérdida en la recaudación de impuestos
X.3.2. Presupuesto público.		
Escala valorativa	Ordinal	

Elaboración: propia

3.3.2. Variable dependiente

Tabla 2.

Operacionalización de variable dependiente: recaudación de impuestos

<p>Definición conceptual</p>	<p>Según de la Garza, S. (2015). La recaudación tributaria “son parte de los ingresos públicos que se percibe de las diferentes administraciones públicas por medio de la obligación tributaria” (pág.5)</p>	
<p>Definición operacional</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>ÍNDICES</p>
	<p>Y.1 Ausencia de recaudación</p>	<p>Y.1.1 Inspección – control a los contribuyentes Y.1.2 Falta de orientación a los ciudadanos y/o cooperadores.</p>
	<p>Y.2 Procedimiento de recaudación de impuesto</p>	<p>Y.2.1 Fiscalización</p>
		<p>Y.2.2 Consecuencia del incumplimiento tributaria</p>
<p>Y3. Cumplimiento tributario</p>	<p>Y.3.1 Aplicación de los regímenes tributarios</p>	
	<p>Y.3.2 Formalización y retribución.</p>	
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Elaboración: propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1.1. Tipo de investigación

El presente estudio contempla una investigación descriptiva - aplicada en vista de que se emplea técnicas, normas y leyes que nos dirigen a la obtención de información. Mediante la información se usa el método de recolección de datos por intermedio de las encuestas.

Cabe recalcar que nos proporcionará información para el sustento cuantitativo que nos admite tener conclusiones sobre nuestra investigación “La evasión tributaria de los youtubers e influencers y su

influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023”.

4.1.2. Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación desarrolla un nivel correlacional y explicativo, por lo que no es experimental el cual nos permiten describir, explicar y analizar la relación entre las dos variables.

4.1.3. Método de la investigación

La presente investigación “La evasión tributaria de los youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023” se empleó el método inductivo – deductivo, estadístico, analítico y descriptivo que se obtuvo durante el desarrollo.

4.1.4. Diseño de la investigación

Según la naturaleza de nuestra tesis, el diseño de la investigación nos muestra de tipo no experimental, ya que no se desarrolló manipulación de las variables y se estipulara cual es la descripción entre un conjunto de variables de una investigación por objetivos, estructurado en el siguiente esquema.

Por lo tanto, se realizará una muestra con los siguientes datos.

$$\text{Muestra} = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

Muestra (n) = Subconjunto representativo de población (N)

O = Observación.

x = Evasión tributaria.

y = Recaudación de impuesto.

r = Relación de variables.

4.1.5. Enfoque

En el presente trabajo de investigación titulada “La evasión tributaria de los youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023” se tiene una perspectiva cuantitativa.

Así mismo, nos hemos basado en:

- Libros.
- Revistas.
- Tesis.
- Trabajos de investigación.
- Normas.
- Leyes de derecho tributario.
- Valoración de expertos.

4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 Población (N)

La población está constituida por 40 personas en los cuales contamos con 14 estudios contables del sector Lima Metropolitana, la información

recolectada se desarrolló mediante la SUNAT, lo cual cuenta con profesionales como gerentes, contadores, administradores, entre otros. A raíz de su conocimiento nos conllevara a comprender las respuestas de nuestras interrogantes. Por ende, se consideró la siguiente información tal como nos indica la Tabla 1 y Anexo 5.

Tabla N° 3.

Población considerada especializada para encuestas.

RUC	RAZÓN SOCIAL	TOTAL TRABAJADORES	POBLACIÓN ESPECIALIZADA
20550215463	ESTUDIO CONTABLE GUERRERO S.A.C.	8	6
20566215471	ESTUDIO CONTABLE ALVAREZ & ASOCIADOS S.A.C	3	1
20512999736	ESTUDIO CONTABLE & ASESORIA GENERAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6	3
20549202536	ESTUDIO CONTABLE YAGUI CONTADORES ASOCIADOS S.A.C.	19	8
20124292159	ESTUDIO CONTABLE MIYASHIRO EIR LTDA	2	1
20392688413	ESTUDIO CONTABLE T & C ASOCIADOS S.A.C.	2	1
20602729410	YUPANA ESTUDIO CONTABLE S.A.C.	2	1
20610696237	ESTUDIO CONTABLE MARTHIS R & M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	2

20608259229	ESTUDIO CONTABLE Y & E ASOCIADOS S.A.C.	1	1
20545039118	ESTUDIO CONTABLE R. & R. ASOCIADOS S.A.C.	10	5
20545380812	ESTUDIO CONTABLE EPC & ASOCIADOS S.A.C	1	1
20555390816	ESTUDIO CONTABLE AYALA S.A.C	3	2
20565729021	ESTUDIO CONTABLE Y PUBLICITARIO DISCONT S.A.C.	3	3
20601982421	ESTUDIO CONTABLE JZR ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	6	5
		N = 69	n =40

Fuente: SUNAT

Elaboración: propia

4.2.2 Muestra (n)

Para nuestra tesis “La evasión tributaria de los youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023” hemos considerado la formula del muestreo aleatorio simple estratificado pues nos permite reducir los costos de estudio estadístico, ya que no es indispensable el estudio total de la población. Es relevante aplicar la formula adecuadamente para no tener respuestas inadecuadas.

Se llevó a cabo con el cálculo de la muestra óptima con los siguientes datos:

- Nivel de significancia: 95%
- Margen de error de la muestra: 5%

A continuación, se detalla la fórmula para obtener una eficiente encuesta:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

n = Muestra relevante

N = Tamaño de la población considerando **40** profesionales y especialistas contable y tributario en Lima Metropolitana.

Z = 1.96 es el valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad con el 95% del nivel confianza.

E = Margen de error muestral 5%.

P = Probabilidad de éxito (0.50)

Q = Probabilidad de fracaso (0.50)

Utilizando la formula, se obtiene lo siguiente:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(40)}{(0.05)^2(40 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{38.416}{1.0579}$$

n= 36 encuestados

Como resultado obtenemos un total de 36 personas que representa la muestra que se ejecutara a personal contable y administrativo conocedores del tema, localizados en el distrito de Lima Metropolitana, con cuyo valor se halla el factor distribucional.

$$(fdm) = n/N$$

k = número de estratos en la población

$$Fdm = 36/40$$

$$fdm = 0.9$$

Verificación

40 x 0.9 = 36, podemos verificar que hay un total de 36 personas, coincidiendo de esta forma, con la muestra presentada en la formula del índice 4.2.2.

Adicionalmente se realizará a elaborar una Tabla 4 cuya información será obtenida de la Tabla 3, cuyos datos son importante, lo cual nos ayuda a continuar con nuestro proyecto.

Procedemos a ejecutar la Tabla 4, que es base de la tabla donde se podemos observar la población y la muestra

TABLA 4.

Población considerada especializado para la muestra

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN (N)	Muestra (n) Índice: 0.9
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO XXXXX S.A.C.	6	5
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE FFFFF & ASOCIADOS S.A.C	1	1
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE & ASESORIA GENERAL ?????	3	3
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE FFFFFFFF S.A.C.	8	7
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE YYYYY	1	1
XXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE YYYYYY S.A.C.	1	1

XXXXXXXXXXXXX	YYYYY ESTUDIO CONTABLE S.A.C.	1	1
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE YYYYY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	2
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE TTTTTT ASOCIADOS S.A.C.	1	1
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO YYYYYY ASOCIADOS S.A.C.	5	4
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE FFFFFF S.A.C	1	1
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE FFFFFF AYALA S.A.C	2	2
XXXXXXXXXXXXX	YYYYYYY S.A.C.	3	3
XXXXXXXXXXXXX	ESTUDIO CONTABLE JZR YYYYYYY S.A.C.	5	4
	<i>TOTAL</i>	40	36

Elaboración: propia obtenida a partir de la Tabla 3

4.3 Técnica de recolección de datos

4.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

La técnica que se empleó en nuestra investigación, para reunir datos, será la encuesta, la cual se aplicó a contadores y administradores, los cuales serán los encargados en la toma de decisiones financieras ubicadas en Lima Metropolitana.

Se utilizará en nuestro trabajo de investigación, un cuestionario con un contenido de 14 preguntas de escala tipo Likert vinculadas con las variables indicadores e índices que fueron detallados en el presente trabajo cabe recalcar que cada en cuenta consta con 5 alternativas.

4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad

4.3.2.1 Validez

Determinamos a la validez como requisito de que el instrumento cumpla la función eficientemente de medición, las preguntas de la investigación que nacen de los indicadores. Para la aceptabilidad de nuestro contenido se realizó mediante el criterio de los asesores expertos.

4.3.2.2. Confiabilidad

Entendemos a la confiabilidad como la solidez de los instrumentos empleados una vez como experimento se utilizó la prueba piloto del 10% para justificar la validez.

Para respaldar la credibilidad del presente estudio de investigación, llevando a cabo la prueba al 100% de la muestra de contadores y administradores. Los resultados adquiridos serán como base para iniciar el procesamiento mediante el Excel, hoja que se observa en los anexos de la tesis, y SPSS 26 para así obtener el indicador de confiabilidad “Alfa de Cronbach”. Ver Tabla 4.

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

K = Número de ítems

S_i^2 = Varianza del número de ítems

S_t^2 = Varianza total de los valores observados

Tabla 5.

Cálculo del Alfa de Cronbach al 100% con el SPSS 26

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluído ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,764	14

Fuente: programa SPSS versión 26 – resultado de la encuesta. (elaboración propia.)

Interpretación:

Conforme al indicador estadísticos mediante el SPSS es de 0.764 y como resultado que nos brinda el formulario, el Alfa de Cronbach es de confiabilidad aceptable, de acuerdo con los rangos de la lectura mostrados en la Figura 4.

Así mismo, esta tabla ha sido elaborada con el software Excel y refleja la estadística de confiabilidad.

Figura 4.

Rangos de nivel de confiabilidad

INTERVALO AL QUE PERTENECE EL COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH	VALORACIÓN DE LA FIABILIDAD DE LOS ÍTEM ANALIZADOS
[0; 0,5]	Inaceptable
[0,5; 0,6]	Pobre
[0,6; 0,7]	Cuestionable
[0,7; 0,8]	Aceptable
[0,8; 0,9]	Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Fuente: *análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.*

Mediante el SPSS nos indica el cálculo del indicador, demostramos el método de obtención de este valor mediante la siguiente formula:

cual la respuesta que se obtuvo es aceptable, por ende, nuestra encuesta es válida para garantizar la efectividad de los instrumentos. **Ver Anexo 3.**

4.4. Técnicas para el procedimiento de la información

4.4.1 Técnica de estadística descriptiva

Para el presente trabajo el procedimiento descriptivo se empleará las tablas de distribución de frecuencia que contiene representaciones gráficas e interpretaciones.

4.4.2 Técnica de estadística inferencial

Para su procesamiento y análisis obtenidos en nuestra investigación se utilizará el programa computacional SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) edición IBM SPSS Statistics 26. Cuyo programa es usado frecuentemente en distintas investigaciones de ciencias sociales. Asimismo, utilizaremos el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza del 95%.

4.5. Aspectos Éticos

El presente trabajo tendrá como base los valores éticos y morales estipulados en la norma que establecen un eficiente trabajo de investigación en la sección de pregrado de la Universidad de San Martín de Porres.

Es indispensable destacar la veracidad de los datos obtenidos y la objetividad imparcial de los datos obtenidos de la investigación.

Resaltamos los principios éticos fundamentales del reconocido Colegio de Contadores Públicos del Perú:

- Integridad.
- Honestidad.
- Objetividad.
- Respeto.
- Responsabilidad.

Valoración hacia los autores que aportaron en el presente proyecto de investigación.

Se honra los códigos de ética en el avance del presente trabajo de investigación, al realizarlo con repercusión de los mencionados autores que al realizar la interpretación y manifestación de los resultados y conclusiones de la investigación en la coincidencia de relacionarse con los ciudadanos mencionados en la muestra con respeto y cordialidad.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En nuestro capítulo se desarrolló el trabajo de campo que se encuestó a 14 estudios contables, los cuales están conformados por profesionales en base a nuestro trabajo de investigación **“La evasión tributaria de youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023”**.

Alcanza a explicar la efectuación de los objetivos secundarios de la investigación:

- a) Se demostró de qué manera las infracciones tributarias incide en la ausencia de la recaudación de impuestos.

- b) Se evaluó de como la informalidad repercute en el proceso de recaudación de impuestos.
- c) Se corroboró que la falta de financiamiento afecta en el cumplimiento tributario.

5.2. Interpretación de resultados

La investigación se desarrolló utilizando la técnica de la encuesta, la muestra que se obtuvo fue por 36 profesionales englobando contadores, administradores, tributarias de Lima Metropolitana. Obteniendo resultados de la recolección de datos, procedemos a la presentación de interpretación y análisis que a continuación se presentara.

Donde:

- 5 = Definitivamente sí.
- 4 = Probablemente sí.
- 3 = Indeciso.
- 2 = Probablemente no.
- 1 = Definitivamente no.

Como resultado de la encuesta se realizó lo siguiente:

Variable independiente (X): evasión tributaria

5.2.1 Ante la pregunta (X1) ¿Considera usted que la evasión tributaria por parte de los youtubers e influencers influye en la recaudación de impuestos?

Tabla 7.

Evasión tributaria

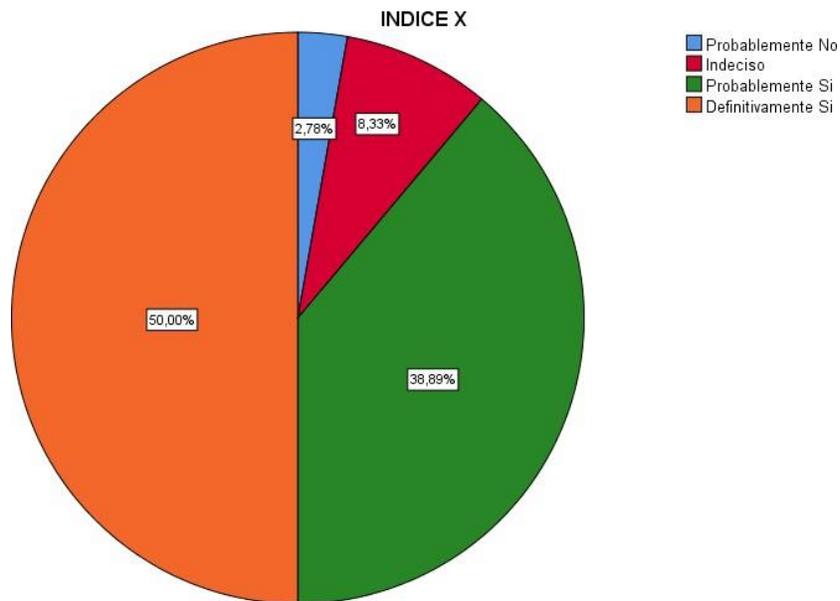
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	1	2,8	2,8	2,8
	Indeciso	3	8,3	8,3	11,1
	Probablemente sí	14	38,9	38,9	50,0
	Definitivamente sí	18	50,0	50,0	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Elaboración: propia

Figura 5

La evasión tributaria



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

Como se evidencia en Tabla 7 y Figura 5 se observa un 50% definitivamente sí considera que la evasión tributaria por parte de los youtubers y/o influencers influye

en la recaudación de impuestos, 38.9% probablemente sí. Sin embargo, el 8.3% es indeciso ante esta interrogante. El 2.8% de los encuestados consideran probablemente no.

Con relación a esta interrogante, tal y como se observa en los datos estadísticos se encontró que el 88.9% de los 36 encuestados, manifiestan (definitivamente sí + probablemente sí) que habría mejor recaudaciones tributarias si los youtubers y/o influencers tributarían, de esta manera, se brindaría una mejor calidad de vida a la población.

X1.1 Infracciones tributarias

5.2.2 Ante la pregunta (X11) ¿Usted considera que el incumplimiento de emisión de comprobantes de pago influye en la pérdida de recaudación de impuestos?

Tabla 8.

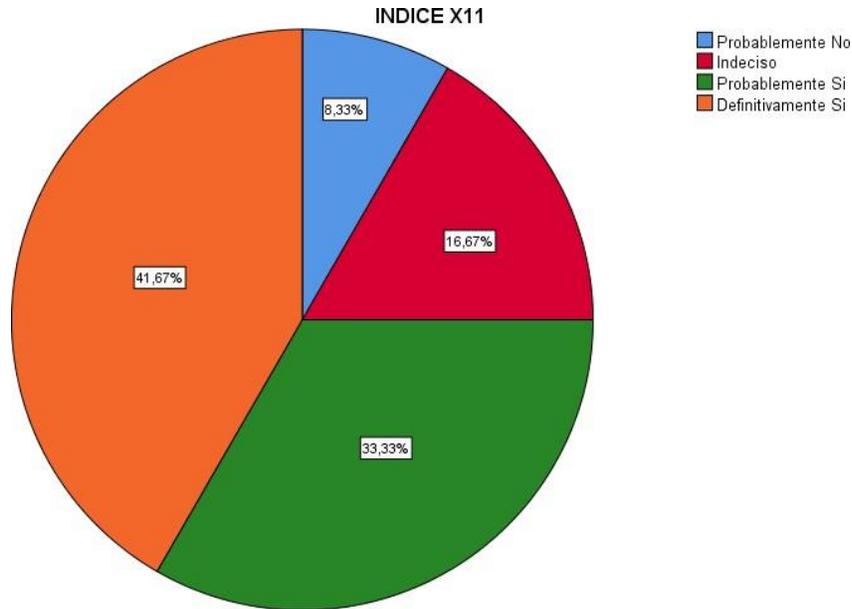
Incumplimiento de emisión de comprobante de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	3	8,3	8,3	8,3
	Indeciso	6	16,7	16,7	25,0
	Probablemente sí	12	33,3	33,3	58,3
	Definitivamente sí	15	41,7	41,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración: propia

Figura 6.

Incumplimiento de emisión de comprobantes de pago



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 8 y Figura 6 se muestra que el 41.7% de los 36 profesionales encuestados, consideran que definitivamente sí el incumplimiento de emisión de comprobantes de pago influye en la pérdida de recaudación de impuestos, el 33.3% probablemente sí, sin embargo, el 16.7% está indeciso, el 8.3% considera probablemente no.

Respecto a esta interrogante, tal y como se evidencia el 75% de los 36 encuestados consideran que sí, el incumplimiento de emisión de comprobantes de pago, ocasionado pérdidas en la recaudación de impuestos, por ende, cada persona natural o jurídica tiene la obligación de emitir comprobantes para contribuir de esa manera con el Estado.

5.2.3 Ante la pregunta (X12) ¿Está de acuerdo usted que, si se informa a los youtubers y/o influencers, disminuirá la evasión de pago de impuesto?

Tabla 9.

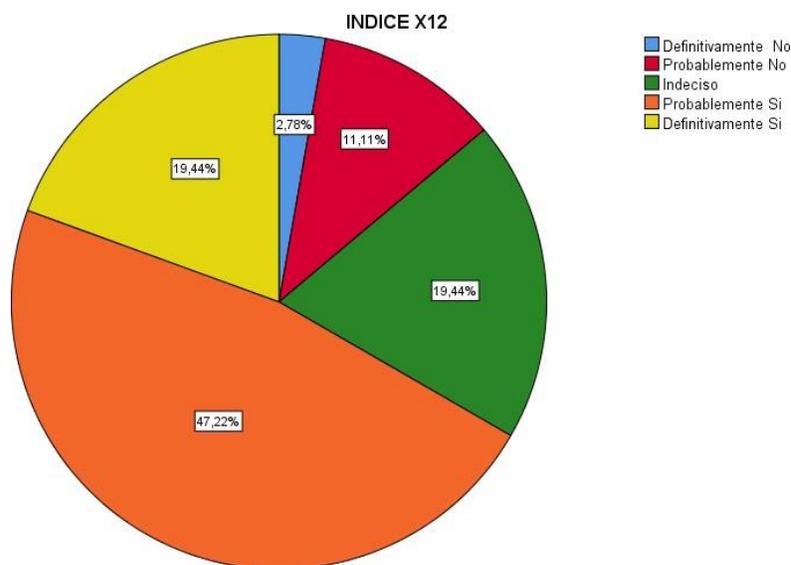
Evasión de pago de impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	1	2,8	2,8	2,8
	Probablemente no	4	11,1	11,1	13,9
	Indeciso	7	19,4	19,4	33,3
	Probablemente sí	17	47,2	47,2	80,6
	Definitivamente sí	7	19,4	19,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 7

Evasión de pago de impuestos



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo con la Tabla 9 y Figura 7 se evidencia que el 47.2% de los profesionales encuestados, probablemente sí los youtubers y/o influencers se encuentran informados disminuiría la evasión de pago de impuesto, el 19.4% definitivamente sí, igual que el 19.4% es indeciso, 11.1% considera probablemente no y el 2.8% definitivamente no.

De ello podemos decir que el 66.6% de los 36 encuestados manifiestan que se disminuiría la evasión de pago de impuesto, sí los youtubers y/o influencers se encuentran informados.

X2. INFORMALIDAD

5.2.4 Ante la pregunta (X21) ¿Usted cree que los youtubers e influencers no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento tributario?

Tabla 10.

Falta de conocimiento tributario

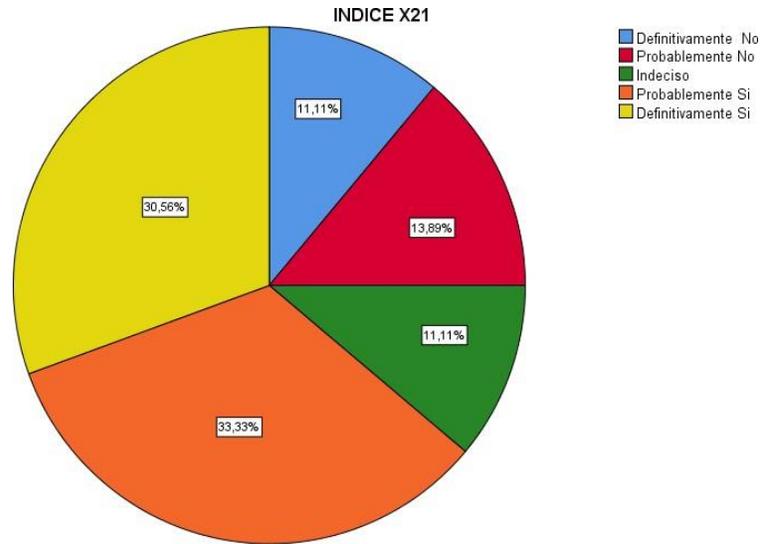
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	4	11,1	11,1	11,1
	Probablemente no	5	13,9	13,9	25,0
	Indeciso	4	11,1	11,1	36,1
	Probablemente sí	12	33,3	33,3	69,4
	Definitivamente sí	11	30,6	30,6	100,0
	Total		36	100,0	100,0

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Elaboración: propia

Figura 8.

Falta de conocimiento tributario



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 10 y Figura 8 se muestra que el 33.3% de los profesionales encuestados, probablemente sí creen que los youtubers y/o influencers no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento tributario, el 30.6% definitivamente sí, sin embargo, el 13.9% probablemente no, el 11.1% definitivamente no al igual que el 11.1% está indeciso

De ello se puede determinar que el 63.9% cree que a los youtubers y/o influencers carecen de conocimiento tributario por lo que no cumplen con las obligaciones tributarias conllevando a generar, cometiendo un delito y perjudicando al Estado.

5.2.5 Ante la pregunta (X22) ¿Cree usted que es necesario inculcar a los youtubers e influencers la cultura tributaria en estos tiempos modernos para obtener una mayor recaudación tributaria?

Tabla 11.

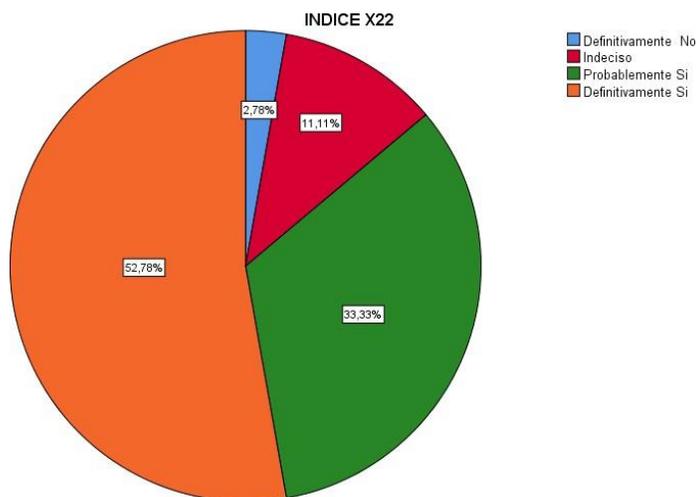
Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	1	2,8	2,8	2,8
	Indeciso	4	11,1	11,1	13,9
	Probablemente sí	12	33,3	33,3	47,2
	Definitivamente sí	19	52,8	52,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración propia.

Figura 9.

Cultura tributaria



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 11 y Figura 9 se puede evidenciar que el 52.8% de los profesionales encuestados, consideran que definitivamente sí es necesario inculcar a los youtubers e influencers la cultura tributaria en estos tiempos modernos para obtener una mayor recaudación tributaria, el 33.3% probablemente sí, mientras que el 11.1% de los profesionales están indecisos y 2.8% probablemente no.

De esto se puede concluir que el 86.1% de los 36 encuestado, consideran que se debería inculcar la cultura tributaria para obtener una mayor recaudación tributaria y así lograr que el Estado pueda tener proyectos y programas que beneficien a la población.

X3. FALTA DE FINANCIAMIENTO

5.2.6 Ante la pregunta (X31) ¿Conoce usted como los ingresos no sustentados por parte de los youtubers e influencers tiene como consecuencia la pérdida de recaudación de impuestos?

Tabla 12.

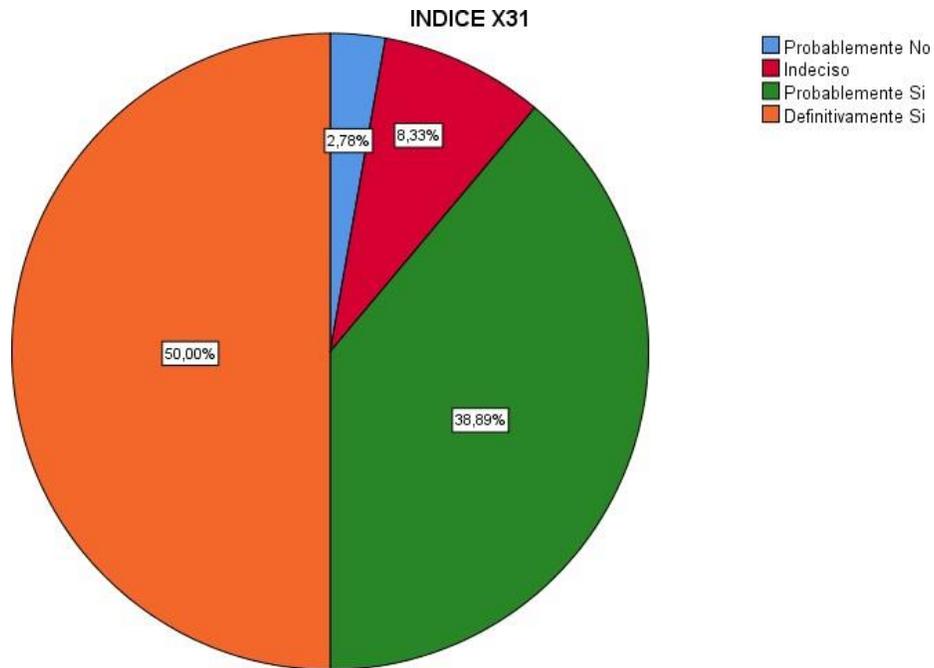
Pérdida en la recaudación de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	1	2,8	2,8	2,8
	Indeciso	3	8,3	8,3	11,1
	Probablemente sí	14	38,9	38,9	50,0
	Definitivamente sí	18	50,0	50,0	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 10

Pérdida de recaudación de impuestos



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

Con respecto a la siguiente interrogante se observa en la Tabla 12 y Figura 10 que el 50% de los profesionales encuestados consideran que definitivamente sí que los ingresos no sustentados por parte de los youtubers e influencers tiene como consecuencia la pérdida de recaudación de impuestos, el 38.9% probablemente sí, sin embargo, el 8.3% está indeciso y el 2.8% probablemente no.

Respecto a la interrogante tal y como se evidencia el 88.9% de los 36 encuestados conoce cuales son las consecuencias en la recaudación de impuestos cuando los youtubers e influencers no sustentan sus ingresos.

5.2.7 Ante la pregunta (X32) ¿Usted está informado de como el presupuesto público es afectado por el incumplimiento tributario por parte de los youtubers y/o influencers?

Tabla 13.

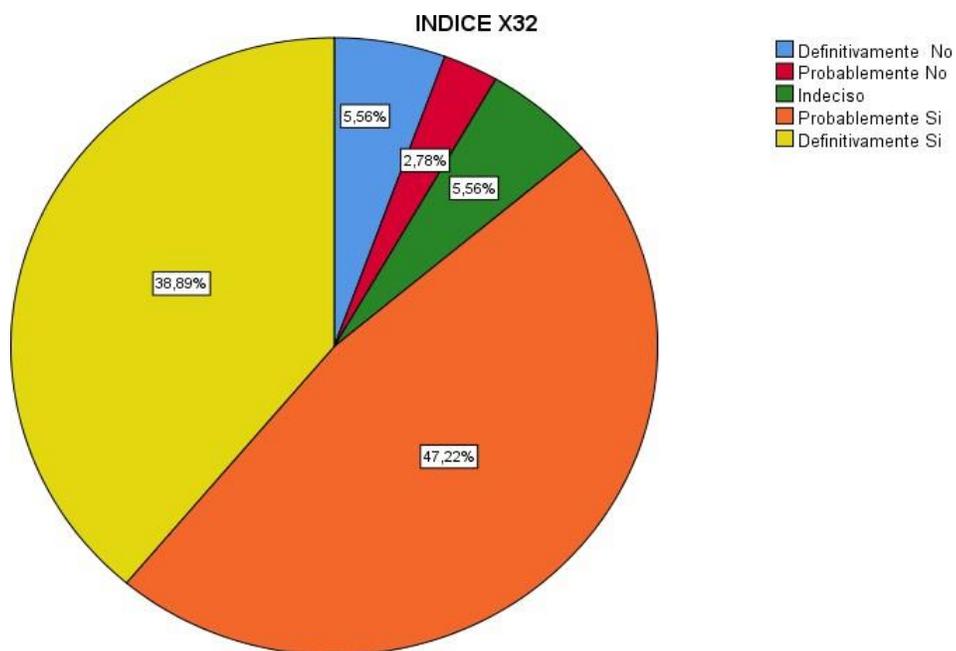
Presupuesto público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	5,6	5,6	5,6
	Probablemente no	1	2,8	2,8	8,3
	Indeciso	2	5,6	5,6	13,9
	Probablemente sí	17	47,2	47,2	61,1
	Definitivamente sí	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración propia

Figura 11.

Presupuesto público



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 13 y Figura 11 se observa que el 47.2% de los profesionales encuestados, probablemente sí está informada de como el presupuesto público es afectado por el incumplimiento tributario por parte de los youtubers y/o influencers, el 38.9% definitivamente sí. Sin embargo, el 5.6% está indeciso al igual que el 5.6% definitivamente no y el 2.8% probablemente no. De ello se puede deducir que el 86.1% de los 36 encuestados conoce como el presupuesto público es afectado por el incumplimiento de los youtubers y/o influencers.

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Y. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

5.2.8 Ante la pregunta (Y1) ¿Usted cree que la informalidad de las actividades económicas por parte de los youtubers e influencers afecta en la recaudación de impuestos?

Tabla 14.

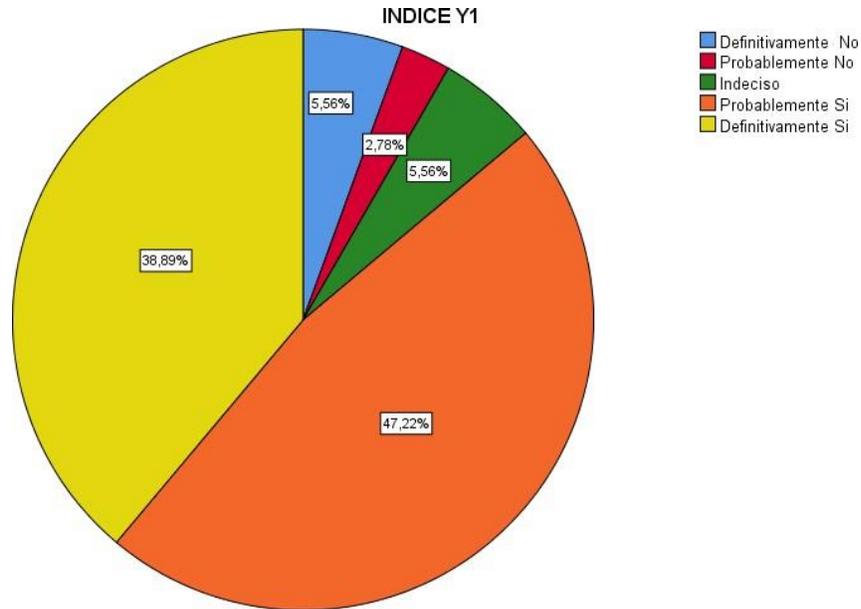
Recaudación de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	5,6	5,6	5,6
	Probablemente no	1	2,8	2,8	8,3
	Indeciso	2	5,6	5,6	13,9
	Probablemente sí	17	47,2	47,2	61,1
	Definitivamente sí	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración propia.

Figura 12

Recaudación de impuestos



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo con el gráfico en la Tabla 14 y Figura 12 se evidencia que el 47.2% de los profesionales encuestados, probablemente sí cree, la informalidad de las actividades económicas por parte de los youtubers e influencers afecta en la recaudación de impuestos, el 38.9% considera definitivamente sí, sin embargo, el 5.6% de encuestados está indeciso, al igual que el 5.6% definitivamente no cree, y el 2.8% probablemente no. De ello se puede evidenciar que el 86.1% de los 36 encuestados, cree que la informalidad de las actividades económicas por parte de los youtubers e influencers afecta en la recaudación de impuestos, ya que ellos no reportan sus ingresos generados, esto conlleva que el Estado no ejecute inversiones para el desarrollo de infraestructura y servicios.

Y1. AUSENCIA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

5.2.9 Ante la pregunta (Y11) ¿Cree usted que si hay una adecuada inspección y/o control a los contribuyentes permitirá que se obtenga mayor recaudación tributaria?

Tabla 15.

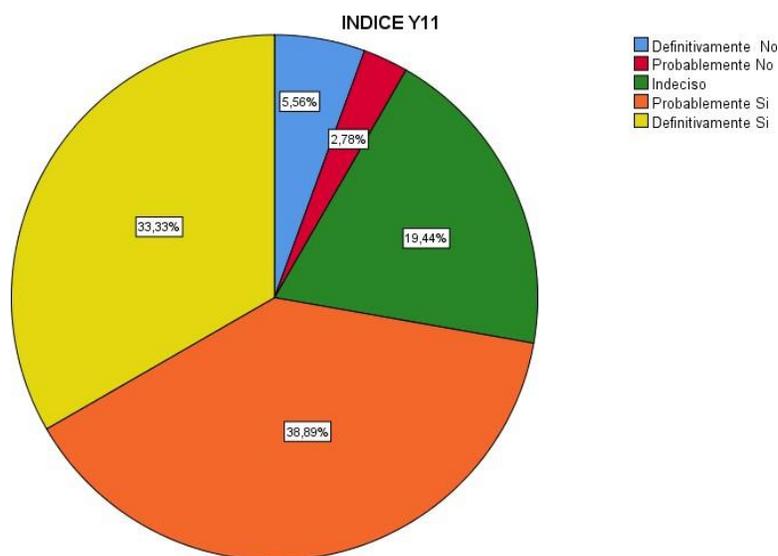
Inspección – control a los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	5,6	5,6	5,6
	Probablemente no	1	2,8	2,8	8,3
	Indeciso	7	19,4	19,4	27,8
	Probablemente sí	14	38,9	38,9	66,7
	Definitivamente sí	12	33,3	33,3	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración: propia

Figura 13.

Inspección y/o control a los contribuyentes



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 15 y Figura 13 se observa que el 38.9% de los profesionales encuestados, probablemente sí cree que una adecuada inspección y/o control a los contribuyentes permitirá que se obtenga mayor recaudación tributaria, el 33.3% definitivamente sí cree, sin embargo, el 19.4% se muestra indeciso y el 5.6% definitivamente no y el 2.8% probablemente no cree.

De ello se puede evidenciar que el 72.2% de los 36 encuestados, cree que se obtendrá una mayor recaudación tributaria cuando haya inspección y/o control a los contribuyentes.

5.2.10 Ante la pregunta (Y12) ¿Considera usted que falta orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes al momento de pagar sus impuestos?

Tabla 16.

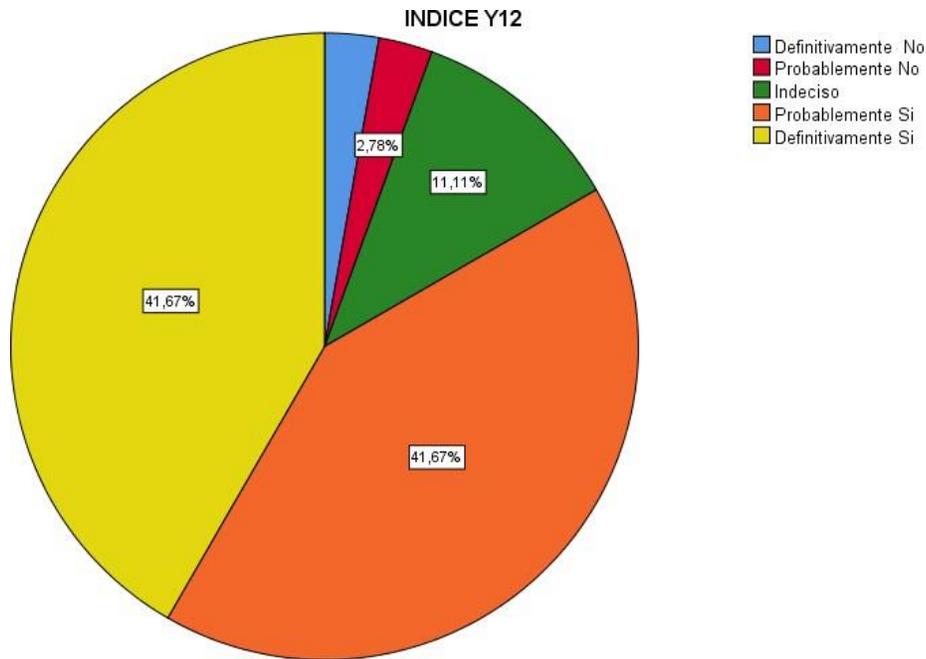
Falta de orientación a los ciudadanos y/o cooperadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	1	2,8	2,8	2,8
	Probablemente no	1	2,8	2,8	5,6
	Indeciso	4	11,1	11,1	16,7
	Probablemente sí	15	41,7	41,7	58,3
	Definitivamente sí	15	41,7	41,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 14

Falta orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 16 y Figura 14 se contempla que el 41.7% de los profesionales encuestados, consideran definitivamente sí existe la falta de orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes al momento de pagar sus impuestos, al igual que el 41.7% considera probablemente sí, mientras que el 11.1% está indeciso, el 2.8% considera probablemente no, así como también el 2.8% definitivamente no. En el gráfico se contempla que el 83.4% de los 36 profesionales encuestados, considera que sí existe la falta de orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes al momento de pagar sus impuestos, ya que muchos de ellos desconocen los procedimientos: podrían declarar sus impuestos en una fecha inadecuada, tributar en un inadecuado

régimen, realizar pagos en exceso o indebidos. así como también desconocen los beneficios futuros que existen si logran formalizarse.

Y2. PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

5.2.11 Ante la pregunta (Y21) ¿Creé usted que es necesario realizar una fiscalización para ejecutar una formalización a los youtubers e influencers?

Tabla 17.

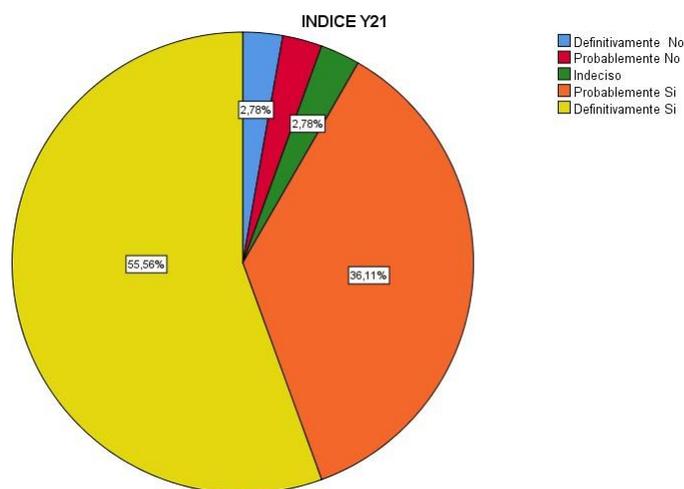
Fiscalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	1	2,8	2,8	2,8
	Probablemente no	1	2,8	2,8	5,6
	Indeciso	1	2,8	2,8	8,3
	Probablemente sí	13	36,1	36,1	44,4
	Definitivamente sí	20	55,6	55,6	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana. Elaboración propia.

Figura 15.

Fiscalización



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

Se contempla en la Tabla 17 y Figura 15 que el 55.6% de los 36 profesionales encuestados, definitivamente sí cree que es necesario realizar una fiscalización para ejecutar una formalización a los youtubers e influencers, el 36.1% considera probablemente sí. Mientras que el 2.8% se muestra indeciso, al igual que el 2.8% probablemente no cree y el 2.8% definitivamente no.

Se evidencia que el 97.1% de los 36 profesionales encuestados, cree que sí es necesario realizar una fiscalización para ejecutar una formalización a los youtubers e influencers. Hoy en día que la superintendencia ha logrado tener acceso a los ingresos y cuentas bancarias, de esta manera se está logrando una formalización a los nuevos contribuyentes.

5.2.12 Ante la pregunta (Y22) ¿Usted conoce las multas y/o sanciones que se trae como consecuencia del incumpliendo tributario?

Tabla 18.

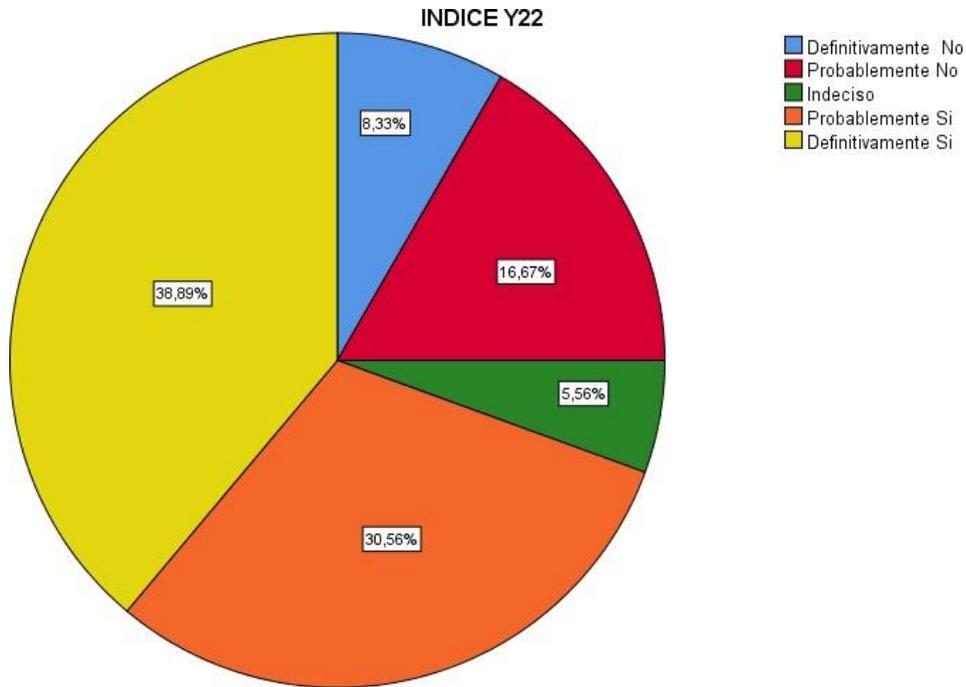
Consecuencia del incumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	3	8,3	8,3	8,3
	Probablemente no	6	16,7	16,7	25,0
	Indeciso	2	5,6	5,6	30,6
	Probablemente sí	11	30,6	30,6	61,1
	Definitivamente sí	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 16.

Consecuencia del incumpliendo tributario



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 18 y Figura 16 se contempla que el 38.9% de los profesionales encuestados, considera definitivamente sí conoce las multas y/o sanciones que se trae como consecuencia del incumpliendo tributario, el 30.6% probablemente sí, así como el 16.7% probablemente no conoce, el 8.3% definitivamente no y el 5.6% está indeciso.

De ello se puede determinar que el 69.5% sí conoce las multas y/o sanciones que trae como consecuencia del incumpliendo tributario, sin embargo, hay un porcentaje que carecen de conocimiento tributario. Por lo que conlleva, a sanciones tributarias basándose en las normas.

Y3 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

5.2.13 Ante la pregunta (Y31) ¿Usted está de acuerdo con la aplicación de los regímenes tributarios hacia los youtubers e influencers?

Tabla 19.

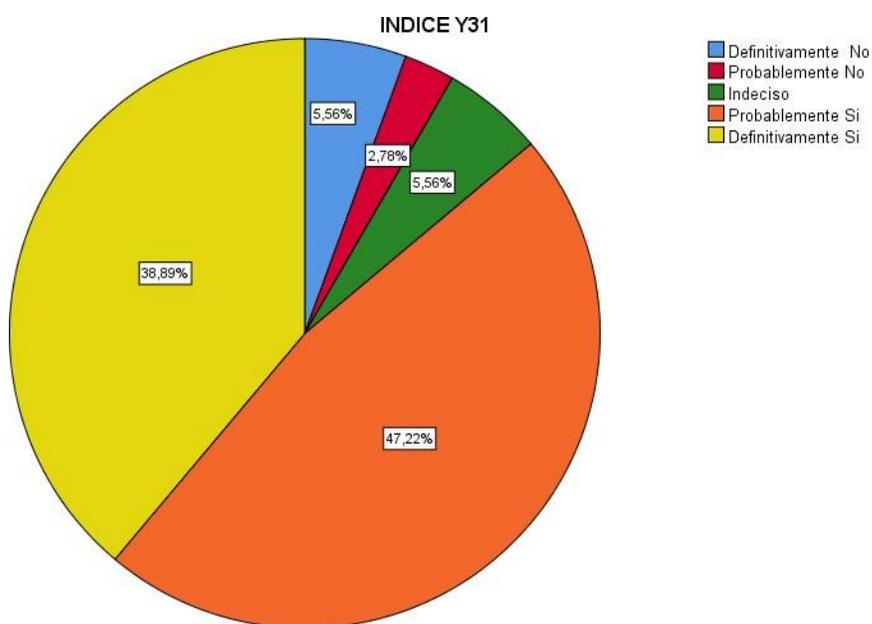
Aplicación de los regímenes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente no	2	5,6	5,6	5,6
	Probablemente no	1	2,8	2,8	8,3
	Indeciso	2	5,6	5,6	13,9
	Probablemente sí	17	47,2	47,2	61,1
	Definitivamente sí	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 17.

Aplicación de los regímenes tributarios



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 19 y Figura 17 teniendo como base una muestra de 36 profesionales encuestados se contempla que el 47.2% probablemente sí está de acuerdo con la aplicación de los regímenes tributarios hacia los youtubers e influencers, el 38.9% definitivamente sí, sin embargo, el 5.6% se muestra indeciso, al igual que el 5.6% definitivamente no está desacuerdo y el 2.8% probablemente no.

De esto se puede concluir que el 86.1% de los 36 encuestado, probablemente sí están de acuerdo con la aplicación de los regímenes tributarios hacia los youtubers e influencers. Hoy en día, la superintendencia lo calificó como renta de tercera categoría por el desarrollo de sus actividades en condición de “influencers”.

5.2.14 Ante la pregunta (Y32) ¿Usted cree que si los youtubers e influencers logran formalizarse podrán retribuir con el Estado?

Tabla 20.

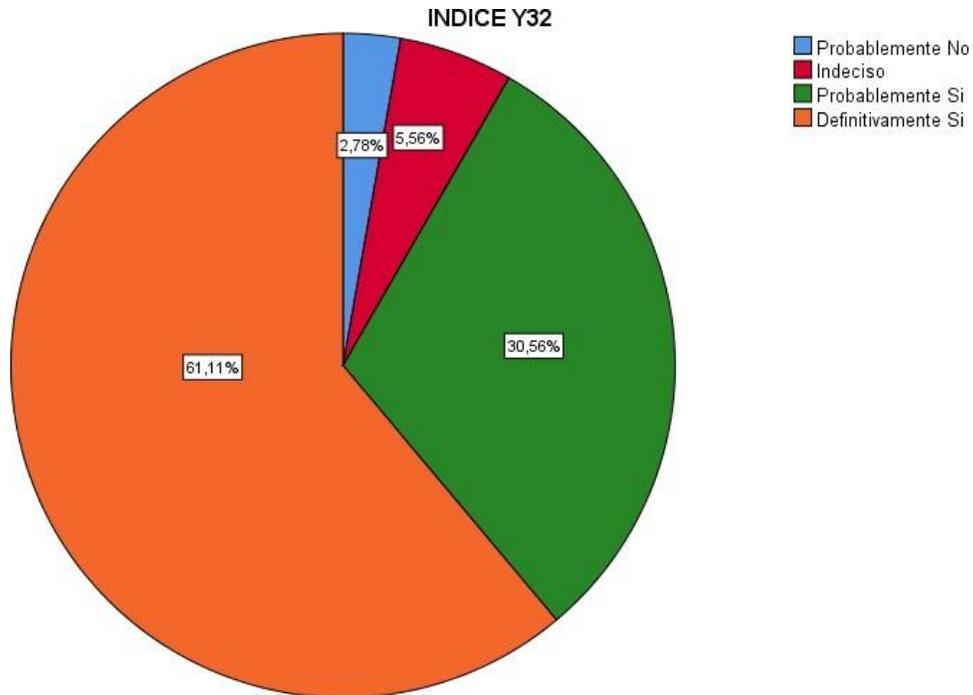
Formalización y retribución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente no	1	2,8	2,8	2,8
	Indeciso	2	5,6	5,6	8,3
	Probablemente sí	11	30,6	30,6	38,9
	Definitivamente sí	22	61,1	61,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Fuente: SPSS versión 26. Encuesta realizada a profesionales y especialistas, contable y tributario en Lima Metropolitana.

Figura 18.

Formalización y retribución



Fuente: elaboración mediante el SPSS 26

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 20 y Figura 18 se observa que el 61.1% de los profesionales encuestados, definitivamente sí creé que los youtubers e influencers logran formalizarse podrán retribuir con el Estado, el 30.6% considera probablemente sí mientras que el 5.6% se muestra indeciso y el 2.8% considera probablemente no.

Con relación a está interrogante, como se evidencia en los datos estadísticos que el 91.7% de los 36 encuestados, creen que los youtubers y/o influencers formalizados, podrán retribuir con el Estado beneficiando a la recaudación de impuestos y lograr inversiones para el desarrollo del país en realizar obras públicas.

5.3 Contrastación de hipótesis

Para contrastar la hipótesis en nuestra investigación “La evasión tributaria de youtubers e influencers y su influencia en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023” se usó con la ayuda de la distribución Chi-cuadrado de Pearson, como se mencionó en el capítulo anterior. La distribución Chi-cuadrado es útil y correcta para esta investigación ya que nos basamos en variables cualitativas obteniendo como resultado respuestas nominales, ordinales de manera jerárquica empezando con totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo. Es un procedimiento estadístico óptimo en este estudio, debido que las variables son cualitativas que nos ayudan a observar una diferencia significativa.

En particular se continuó con la técnica general utilizando la prueba de hipótesis y se seleccionó el método tradicional, comprobando el uso del método de la probabilidad relacionando con el valor del nivel de significancia del 95%.

En absoluto, la hipótesis nula H_0 que deseamos verificar, sostiene que no existe asociación de dependencia de las variables de estudio y la hipótesis alternativa H_1 que sostiene que sí existe asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1 Hipótesis general

Sí controlamos la evasión tributaria de los youtubers e influencers está influirá en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

Hipótesis nula (H_0):

La evasión tributaria de youtubers e influencers no influye en la recaudación de

impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Hipótesis alternante (H1):

La evasión tributaria de youtubers e influencers sí influye en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia ($\alpha= 0.05$) y el estadístico de prueba Chi-cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

Oij = Valor observado de la fila “i” y la columna “j”

eij= Valor esperado de la fila “i” y la columna “j”

r = 5 números de filas

c= 5 números de columnas ubicados en la tabla de contingencia, conformada por alternativas de diferentes interrogantes (variables), teniendo como base las respuestas de las variables por lo que podemos tener como resultado $5 \times 5 = 25$ celdas, Escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado.

Podemos demostrar que, para el sustento del cálculo estadístico de prueba, para hallar la prueba de hipótesis, son los datos reunidos de las encuestas, dichas respuesta fueron tabulador en la Tabla.

Regla de decisión.

Método tradicional: Si Chi-cuadrado es mayor que la Chi-cuadrado teórico, entonces se rechaza H_0 .

Método de la probabilidad p

Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 21

Tablas cruzadas de las variables evasión tributaria y la recaudación de impuestos

(Y) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

(X) EVASIÓN TRIBUTARIA	Definitivamente	Probablemente	Indeciso	Probablemente	Definitivamente	TOTAL
	sí	sí		no	no	
Definitivamente sí	0	7	1	0	0	8
Probablemente sí	13	10	0	1	0	24
Indeciso	1	1	1	0	0	3
Probablemente no	0	0	1	0	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	18	3	1	0	36

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 21 de contingencia podemos visualizar información vinculada con la encuesta, por ejemplo, existe 10 personas que probablemente sí con la evasión tributaria y a la vez con la recaudación de impuestos, también podemos decir que de los 36 encuestados 24 de ellos probablemente sí y 18 definitivamente sí con la recaudación de impuestos.

Debemos tener en cuenta que tenemos que encontrar un indicador numérico que demuestre el grado de existencia de dicha relación. Lo que se obtendrá será el valor de Chi-cuadrado de Pearson, la cual nos servirá para la conclusión de prueba de

hipótesis

Teniendo en cuenta que, para el cálculo de Chi-cuadrado teórico, primero se realiza el cálculo de los grados de libertad, en la Tabla 19 muestra que existen 4 filas y 4 columnas, por lo que el cálculo es $(4-1) * (4-1) = 9$ grados de libertad y con un nivel de significancia del 0.05 podemos determinar el valor teórico, en la tabla del Chi-cuadrado en el Anexo 4, $X^2(9,0.05) = 16,919$

De igual modo, se procede a hallar el valor calculado la X^2 (calculado) con la tabla cruzada de frecuencias recuento para hallar la frecuencia recuento esperado.

Tabla 22.

Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 21.

(X) EVASIÓN TRIBUTARIA	(Y) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS					
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	TOTAL
Definitivamente sí	3.11	4.00	0.67	0	0	8
Probablemente sí	3.33	12.00	2.00	1	0	24
Indeciso	1.17	1.50	0.25	0	0	3
Probablemente no	0	1	0	0	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	18	3	1	0	36

Fuente: elaboración propia reemplazando en la formula del estadístico de prueba:

$$x^2(\text{calculado}) = \frac{(0 - 3.11)^2}{3.11} + \frac{(7 - 4)^2}{4} + \frac{(1 - 0.67)^2}{0.67} \dots = 23.214$$

Para comprobar los datos, procedimos con la verificación en el programa estadístico

SPSS versión 26, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 23.

Tabla cruzada evasión tributaria “Recaudación de impuestos”

			Recaudación de Impuestos				Total
			Probablemente no	Indeciso	Probablemente sí	Definitivamente sí	
Evasión tributaria	Probablemente no	Recuento	0	1	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,5	,4	1,0
	Indeciso	Recuento	0	1	1	1	3
		Recuento esperado	,1	,3	1,5	1,2	3,0
	Probablemente sí	Recuento	1	0	10	13	24
		Recuento esperado	,7	2,0	12,0	9,3	24,0
	Definitivamente sí	Recuento	0	1	7	0	8
		Recuento esperado	,2	,7	4,0	3,1	8,0
Total	Recuento	1	3	18	14	36	
	Recuento esperado	1,0	3,0	18,0	14,0	36,0	

Elaboración: propia mediante el SPSS versión 26

Tabla 24.

Pruebas de Chi-cuadrado

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,214 ^a	9	,006
Razón de verosimilitud	21,049	9	,012
Asociación lineal por lineal	,008	1	,929
N de casos válidos	36		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

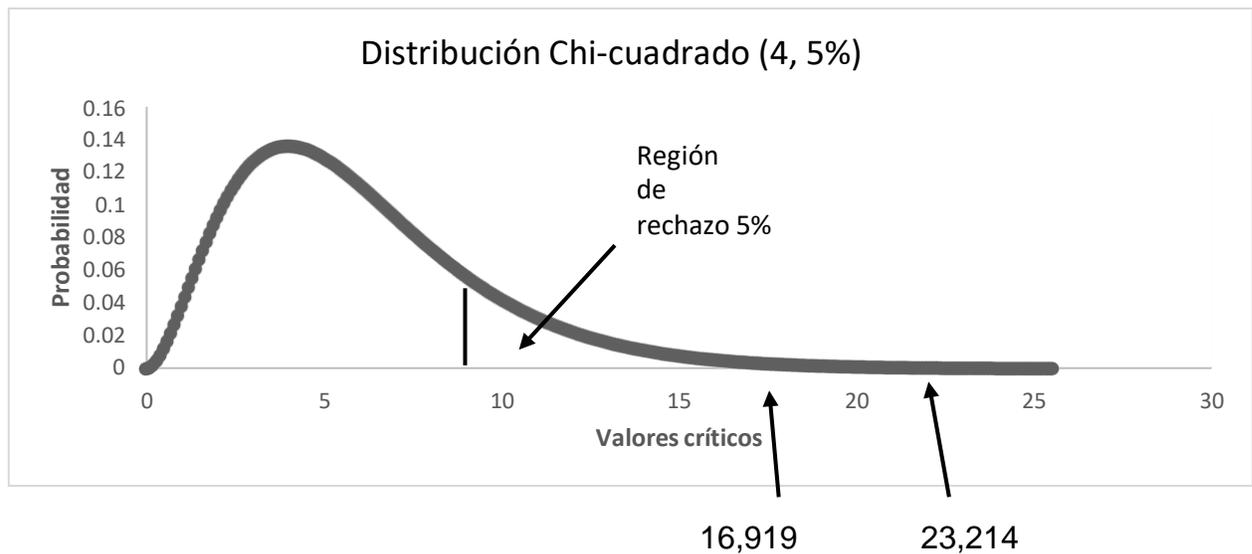
Elaboración: propia (SPSS versión 26)

Paso 4: Decisión

Se visualiza que el Chi-cuadrado calculado $X^2(\text{Chi-cuadrado}) = 23,214$ es mayor al Chi-cuadrado teórico $X^2(4,0005) = 16,919$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Se comprobó con la regla de decisión planteada en el paso 3.

Figura 19.

Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis general



Fuente: elaboración propia

Tabla N° 25.

Resumen de datos para la prueba Chi-cuadrado de la hipótesis general

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Evasión tributaria *	36	100,0%	0	0,0%	36	100,0%
Recaudación de impuestos						

Elaboración: propia mediante SPSS versión 26

Paso 5. Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula H_0 se rechaza, es decir la hipótesis alternativa H_1 es aceptada.

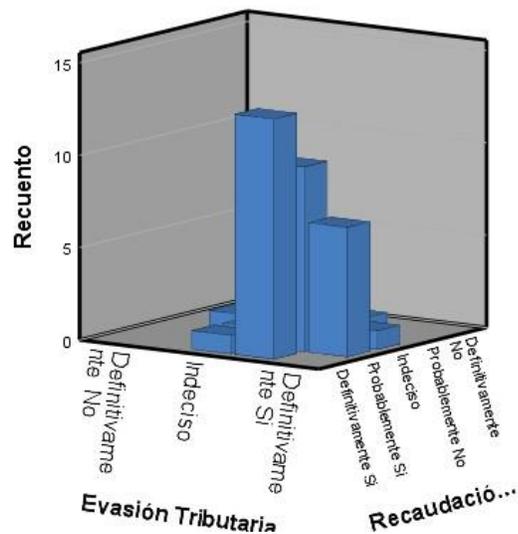
Por lo que se determina que la evasión tributaria de youtubers e influencers sí influye en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Se presenta la descripción de los indicadores de evasión tributaria por recaudación de impuestos.

Figura 20.

Recuento de los indicadores de evasión tributaria por recaudación de impuestos.

Barras 3D simples Recuento de Evasión Tributaria por Recaudación de Impuestos



Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Se puede evidenciar en el gráfico tridimensional que se muestra los indicadores

evasión tributaria y recaudación de impuestos, donde la mayoría de los encuestados tuvieron como respuestas “probablemente sí” y “definitivamente sí”, Eso da a conocer que la evasión tributaria sí influye en la recaudación de impuesto.

5.3.2. Hipótesis Específica (a)

Hipótesis nula (H₀):

Las infracciones tributarias de youtubers e influencers no incide en la ausencia de recaudación en Lima Metropolitana, año 2023.

Hipótesis alternante (H₁):

Las infracciones tributarias de youtubers e influencers sí incide en la ausencia de recaudación en Lima Metropolitana, año 2023.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia ($\alpha = 0.05$) y el estadístico de prueba Chi-cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

O_{ij} = Valor observado de la fila “i” y la columna “j”

e_{ij} = Valor esperado de la fila “i” y la columna “j”

r = 5 números de filas

c = 5 números de columnas ubicados en la tabla de contingencia, conformada por alternativas de diferentes interrogantes (variables), teniendo como base las

respuestas de las variables por lo que podemos tener como resultado $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado

Podemos demostrar que, para el sustento del cálculo estadístico de prueba, para hallar la prueba de hipótesis, son los datos reunidos de las encuestas, dichas respuesta fueron tabulador en la tabla.

Regla de decisión.

Método tradicional: Si Chi-cuadrado es mayor que la Chi-cuadrado teórico, entonces se rechaza H_0 .

Método de la probabilidad p

Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 26.

Infracciones tributarias y ausencia de recaudación

X1. INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Y.1 AUSENCIA DE RECAUDACIÓN						TOTAL
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no		
Definitivamente sí	0	8	3	2	0	13	
Probablemente sí	8	2	1	0	0	11	
Indeciso	8	3	1	0	0	12	
Probablemente no	0	0	0	0	0	0	
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	16	13	5	2	0	36	

Fuente: elaboración Propia

En la tabla de contingencia podemos visualizar información vinculada con la encuesta, por ejemplo, existe 2 encuestados que coinciden en probablemente sí, tanto para

infracciones tributarias como para ausencia de recaudación. De los 36 encuestados 13 definitivamente sí para infracciones tributarias y 16 definitivamente sí para ausencia de recaudación. Teniendo en cuenta que, para el cálculo de Chi-cuadrado teórico, primero se realiza el cálculo de los grados de libertad, en la Tabla 26 muestra que existen 3 filas y 4 columnas, por lo que el cálculo es $(3-1) * (4-1) = 6$ grados de libertad y con un nivel de significancia del 0.05 podemos determinar el valor teórico, en la tabla del Chi-cuadrado en el Anexo 6, $X^2(6,0.05) = 12,592$. Por otro lado, se procederá al cálculo de la X^2 (calculado) con la tabla cruzada de frecuencias recuento para hallar la frecuencia recuento esperado.

Tabla 27.

Valores esperados calculados a partir de los datos observados de infracciones tributarias y ausencia de recaudación de la Tabla 26.

X1. INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Y.1 AUSENCIA DE RECAUDACIÓN					TOTAL
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente sí	5.78	4.69	1.81	0.72	0	13
Probablemente sí	4.89	3.97	1.53	0.61	0	11
Indeciso	5.33	4.33	1.67	0.67	0	12
Probablemente no	0	0	0	0	0	0
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	16	13	5	2	0	36

Fuente: elaboración propia

Reemplazando en la formula del estadístico de prueba:

$$x^2(\text{calculado}) = \frac{(0 - 5.78)^2}{5.78} + \frac{(8 - 4.69)^2}{4.69} + \frac{(3 - 1.81)^2}{1.81} + \frac{(2 - 0.79)^2}{0.79} = 17.586$$

Para comprobar los datos, procedemos con la verificación en el programa estadístico

SPSS versión 26, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 28.

*Tabla cruzada infracción tributarias * ausencia de recaudación*

			Ausencia de recaudación				Total
			Probablemente No	Indeciso	Probablement e sí	Definitivament e sí	
Infracciones tributarias	Indeciso	Recuento	0	1	3	8	
		Recuento esperado	,7	1,7	4,3	5,3	12,0
	Probablemente sí	Recuento	0	1	2	8	11
		Recuento esperado	,6	1,5	4,0	4,9	11,0
	Definitivamente sí	Recuento	2	3	8	0	13
		Recuento esperado	,7	1,8	4,7	5,8	13,0
	Total	Recuento	2	5	13	16	36
		Recuento esperado	2,0	5,0	13,0	16,0	36,0

Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Tabla 29.

Pruebas de Chi-cuadrado

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,586 ^a	6	,007
Razón de verosimilitud	23,196	6	,001
Asociación lineal por lineal	10,217	1	,001
N de casos válidos	36		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,61.

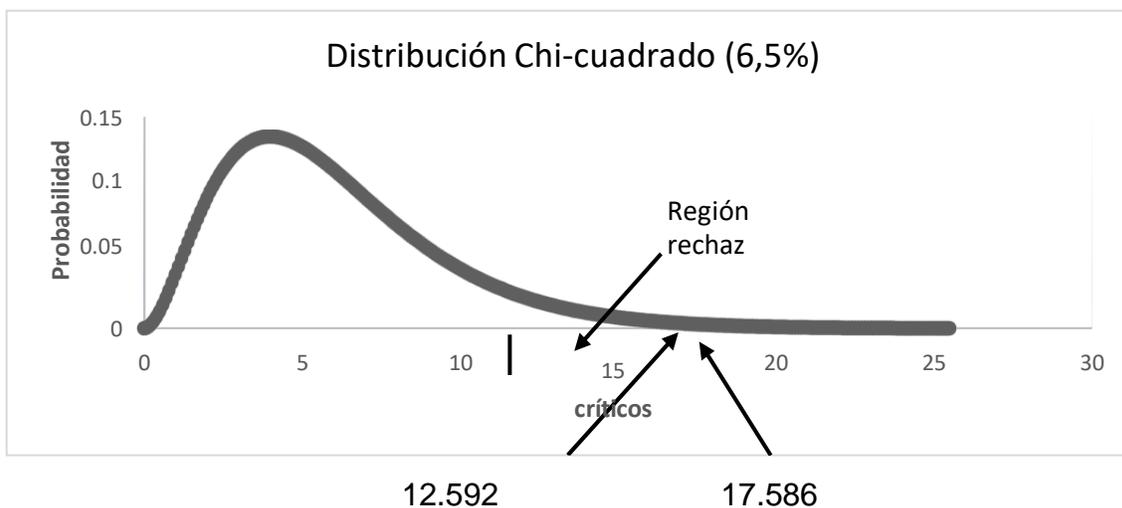
Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Paso 4. Decisión

Se encuentra que el Chi-cuadrado calculado $X^2(\text{Chi-cuadrado}) = 17,586$ es mayor al Chi-cuadrado teórico $X^2(6, 0.005) = 12.592$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Se verifica con la regla de decisión planteada en el paso 3.

Figura 21.

Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (a)



Fuente: elaboración propia

Para comprobar los datos, se procedió con la verificación en la herramienta estadística SPSS versión 26, en donde se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 30.

Resumen de datos para la prueba Chi-cuadrado de la hipótesis específica (a)

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Infracciones tributarias *	36	100,0%	0	0,0%	36	100,0%
Ausencia de recaudación						

Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Paso 5.

Conclusión e interpretación

El software estadístico SPSS versión 26 (Statistical Package for Social Sciences) se puede observar los resultados y se tiene como deducción, si la hipótesis nula es rechazada, por ello la hipótesis alternativa es verdadera y va hacer aceptada por ende se puede decir que las infracciones tributarias de youtubers e influencers sí incide en la ausencia de recaudación en Lima Metropolitana, año 2023.

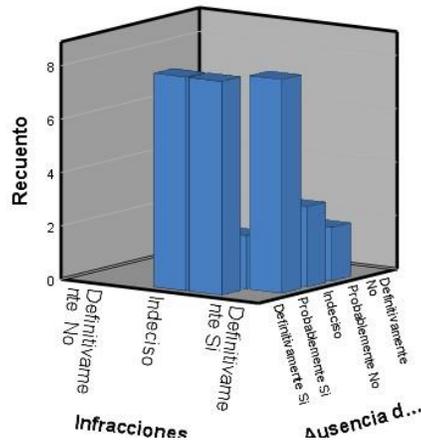
Adicionalmente se presenta la descripción de los indicadores de infracciones tributarias por ausencia de recaudación

A continuación, representaremos por medio de la barra en 3D los indicadores de las variables:

Figura 22.

Recuento de infracciones tributarias por ausencia de recaudación

Barras 3D simples Recuento de Infracciones tributarias – Ausencia de recaudacion



Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

En la figura se muestra los indicadores infracciones tributarias y ausencia de recaudación, donde la mayoría de los encuestados obtuvieron como respuestas “definitivamente sí” y “probablemente sí”, Eso da a conocer que las infracciones tributarias sí incide en la ausencia de recaudación.

5.3.3. Hipótesis Especifica (b)

Hipótesis nula (H₀):

La informalidad de youtubers e influencers no repercute en el procedimiento de recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Hipótesis alternante (H₁):

La informalidad de youtubers e influencers sí repercute en el procedimiento de

recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia ($\alpha = 0.05$) y el estadístico de prueba Chi-cuadrado:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

O_{ij} = Valor observado de la fila "i" y la columna "j"

e_{ij} = Valor esperado de la fila "i" y la columna "j"

$r = 5$ números de filas

$c = 5$ números de columnas ubicados en la tabla de contingencia, conformada por alternativas de diferentes interrogantes (variables), teniendo como base las respuestas de las variables por lo que podemos tener como resultado $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado

Podemos demostrar que, para el sustento del cálculo estadístico de prueba, para hallar la prueba de hipótesis, son los datos reunidos de las encuestas, dichas respuesta fueron tabulador en la tabla.

Regla de decisión.

Método tradicional: Si Chi-cuadrado es mayor que Chi-cuadrado teórico, entonces se rechaza H_0 .

Método de la probabilidad p

Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 31.

Tabla cruzada de las variables informalidad y procedimiento de recaudación de impuesto

X2 INFORMALIDAD	Y2 PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO					
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	TOTAL
Definitivamente sí	8	7	3	0	0	18
Probablemente sí	1	1	3	1	0	6
Indeciso	9	1	1	0	0	11
Probablemente no	0	1	0	0	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	10	7	1	0	36

Fuente: elaboración propia

En la tabla de contingencia podemos visualizar información vinculada con la encuesta, por ejemplo, existe 8 encuestados que coinciden en definitivamente sí con la informalidad y procedimiento de recaudación de impuesto. De los 36 encuestados 18 de ellos definitivamente sí para la informalidad y 18 definitivamente sí para procedimiento de recaudación de impuestos.

Teniendo en cuenta que, para el cálculo de Chi-cuadrado teórico, primero se realiza el cálculo de los grados de libertad, en la tabla 31 muestra que existen 4 filas y 4 columnas, por lo que el cálculo es $(4-1) * (4-1) = 9$ grados de libertad y con un nivel de significancia del 0.05 podemos determinar el valor teórico, en la tabla del Chi-cuadrado en el Anexo 6, $X2(9,0.05) = 16,919$.

Por otro lado, se procederá al cálculo de la X2 (calculado) con la tabla cruzada de

frecuencias recuento para hallar la frecuencia recuento esperado.

Tabla 32.

Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 31

Fuente: elaboración propia

Reemplazando en la formula del estadístico de prueba:

$$x^2(\text{calculado}) = \frac{(8 - 9)^2}{9} + \frac{(7 - 5)^2}{5} + \frac{(3 - 3.50)^2}{3.50} + \frac{(0 - 0.50)^2}{0.50} =$$

X2 INFORMALIDAD	Y2 PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO					
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	TOTAL
Definitivamente sí	9.00	5.00	3.50	0.50	0	18
Probablemente sí	3.00	1.67	1.17	0.17	0	6
Indeciso	5.50	3.06	2.14	0.31	0	11
Probablemente no	0.50	0.28	0.19	0.03	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	10	7	1	0	36

17.252

Para comprobar los datos, procedimos con la verificación en el programa estadístico

SPSS versión 26, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 33.

Tabla cruzada de las variables informalidad y procedimiento de recaudación de impuesto

			Procedimiento de recaudación de impuesto				Total
			Probablement e no	Indeciso	Probablement e sí	Definitivament e sí	
Informalidad	Probablemente no	Recuento	0	0	1	0	1
		Recuento esperado	,0	,2	,3	,5	1,0
	Indeciso	Recuento	0	1	1	9	11
		Recuento esperado	,3	2,1	3,1	5,5	11,0
	Probablemente sí	Recuento	1	3	1	1	6
		Recuento esperado	,2	1,2	1,7	3,0	6,0
	Definitivamente sí	Recuento	0	3	7	8	18
		Recuento esperado	,5	3,5	5,0	9,0	18,0
Total	Recuento	1	7	10	18	36	
	Recuento esperado	1,0	7,0	10,0	18,0	36,0	

Fuente: elaboración propia (SPSS versión 26).

Tabla 34.

Verificación de este resultado con el software SPSS

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,252 ^a	9	,045
Razón de verosimilitud	15,605	9	,076
Asociación lineal por lineal	,732	1	,392
N de casos válidos	36		

a. 13 casillas (81.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .03.

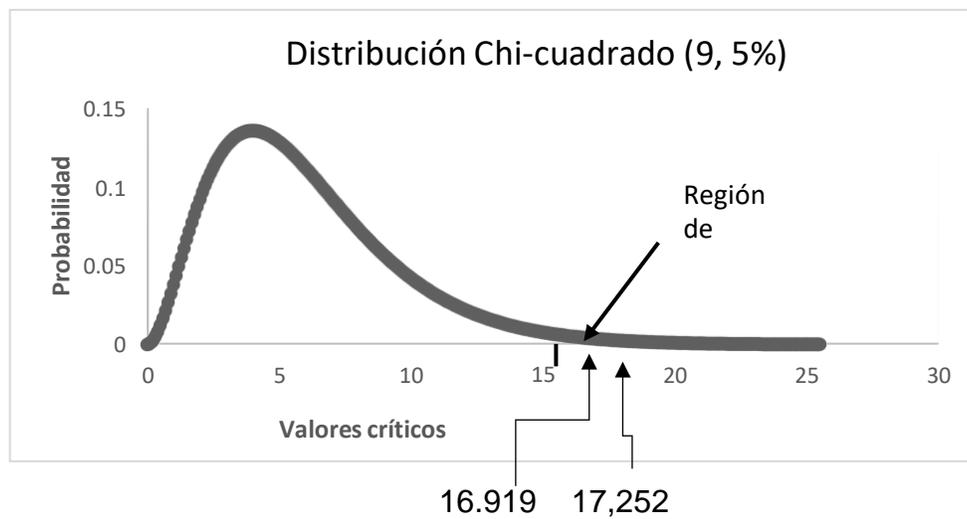
Fuente: elaboración propia (SPSS versión 26).

Paso 4. Decisión

Se encuentra que el Chi-cuadrado calculado $X^2(\text{Chi-cuadrado}) = 17,252$ es mayor al Chi-cuadrado teórico $X^2(9,0.005) = 16.919$, es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. En síntesis, se corrobora con la regla de decisión planteada en el paso 3.

Figura 23

Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (b)



Fuente: elaboración propia

Tabla N° 35.

Resumen de datos para la prueba Chi-cuadrado de la hipótesis específica (b)

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Informalidad *	36	100,0%	0	0,0%	36	100,0%
Procedimiento de recaudación de impuestos						

Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Paso 5.

Conclusión e interpretación

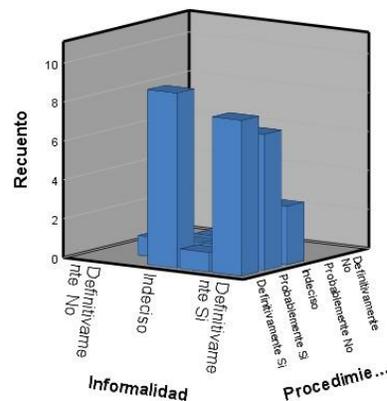
Si la hipótesis nula H_0 es falsa por la cual se rechaza, por ello la hipótesis H_1 es verdadera y será aceptada. Es decir que la informalidad de youtubers e influencers sí repercute en el procedimiento de recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.

Adicionalmente se presenta la descripción de los indicadores informalidad y recaudación de impuestos.

Figura 24.

Recuento de informalidad por procedimiento de recaudación de impuesto

Barras 3D simples Recuento de Informalidad por Procedimiento de recaudacion de impuesto



Fuente: programa estadístico SPSS 26

El gráfico muestra la informalidad y el procedimiento de recaudación de impuesto, donde los encuestados consideran que “definitivamente sí” y “probablemente sí” la informalidad de youtubers e influencers sí repercute en el procedimiento de recaudación de impuestos.

5.3.4. Hipótesis Especifica (c)

Hipótesis nula (Ho):

La falta de financiamiento de youtubers e influencers no afecta en el cumplimiento tributario en Lima Metropolitana, año 2023.

Hipótesis alternante (H1):

La falta de financiamiento de youtubers e influencers sí afecta en el cumplimiento tributario en Lima Metropolitana, año 2023.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia ($\alpha = 0.05$) y el estadístico de prueba Chi-cuadrado:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

Oij = Valor observado de la fila "i" y la columna "j"

eij = Valor esperado de la fila "i" y la columna "j"

r = 5 números de filas

c = 5 números de columnas ubicados en la tabla de contingencia, conformada por alternativas de diferentes interrogantes (variables), teniendo como base las respuestas de las variables por lo que podemos tener como resultado $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado

Podemos demostrar que, para el sustento del cálculo estadístico de prueba, para

hallar la prueba de hipótesis, son los datos reunidos de las encuestas, dichas respuesta fueron tabulador en la tabla.

Regla de decisión.

Método tradicional: Si Chi-cuadrado es mayor que la Chi-cuadrado teórico, entonces se rechaza Ho.

Método de la probabilidad p

Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 36.

Falta de financiamiento y cumplimiento tributario

X3 FALTA DE FINANCIAMIENTO	Y3. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					TOTAL
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente sí	16	5	0	0	0	21
Probablemente sí	5	5	0	0	0	10
Indeciso	0	3	0	1	0	4
Probablemente no	0	0	0	1	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21	13	0	2	0	36

Fuente: *elaboración propia*

En la tabla de contingencia podemos visualizar que 16 de los encuestados coinciden definitivamente sí con la falta de financiamiento y cumplimiento tributario. De los 36 encuestados 21 de ellos definitivamente sí para la falta de financiamiento y 21

definitivamente sí para cumplimiento tributario.

Teniendo en cuenta que, para el cálculo de Chi-cuadrado teórico, primero se realiza el cálculo de los grados de libertad, en la tabla 36 muestra que existen 4 filas y 3 columnas, por lo que el cálculo es $(4-1) * (3-1) = 6$ grados de libertad y con un nivel de significancia del 0.05 podemos determinar el valor teórico, en la tabla del Chi-cuadrado en el Anexo 6, $X^2(6,0.05) = 12,592$

Por otro lado, se procederá al cálculo de la X^2 (calculado) con la tabla cruzada de frecuencias recuento para hallar la frecuencia recuento esperado.

Tabla 37

Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 36.

		Cumplimiento tributario			Total	
		Probablemente no	Probablemente sí	Definitivamente sí		
Falta de financiamiento	Probablemente no	Recuento	1	0	0	1
		Recuento esperado	,1	,4	,6	1,0
	Indeciso	Recuento	1	3	0	4
		Recuento esperado	,2	1,4	2,3	4,0
	Probablemente sí	Recuento	0	5	5	10
		Recuento esperado	,6	3,6	5,8	10,0
	Definitivamente sí	Recuento	0	5	16	21
		Recuento esperado	1,2	7,6	12,3	21,0
Total	Recuento	2	13	21	36	
	Recuento esperado	2,0	13,0	21,0	36,0	

Fuente: elaboración propia

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba:

$$x^2(\text{calculado}) = \frac{(16 - 2.25)^2}{2.25} + \frac{(5 - 7.58)^2}{7.58} + \dots + \frac{(0 - 1)^2}{1} = 28.134$$

Para comprobar los datos, procedimos con la verificación en el programa estadístico

SPSS versión 26, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 38.*Tabla cruzada falta de financiamiento y cumplimiento tributario*

X2 FALTA DE FINANCIAMIENTO	Y2 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
	Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	probablemente no	Definitivamente no	TOTAL
Definitivamente sí	12.25	7.58	0	1	0	21
Probablemente sí	5.83	3.61	0	1	0	10
Indeciso	2.33	1.44	0	0	0	4
Probablemente no	1	0	0	0	0	1
Definitivamente no	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21	13	0	2	0	36

*Fuente: programa estadístico SPSS versión 26**Fuente: elaboración propia***Tabla 39.**

Pruebas del Chi-cuadrado

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,134 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	19,268	6	,004
Asociación lineal por lineal	16,322	1	,000
N de casos válidos	36		

a. 9 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

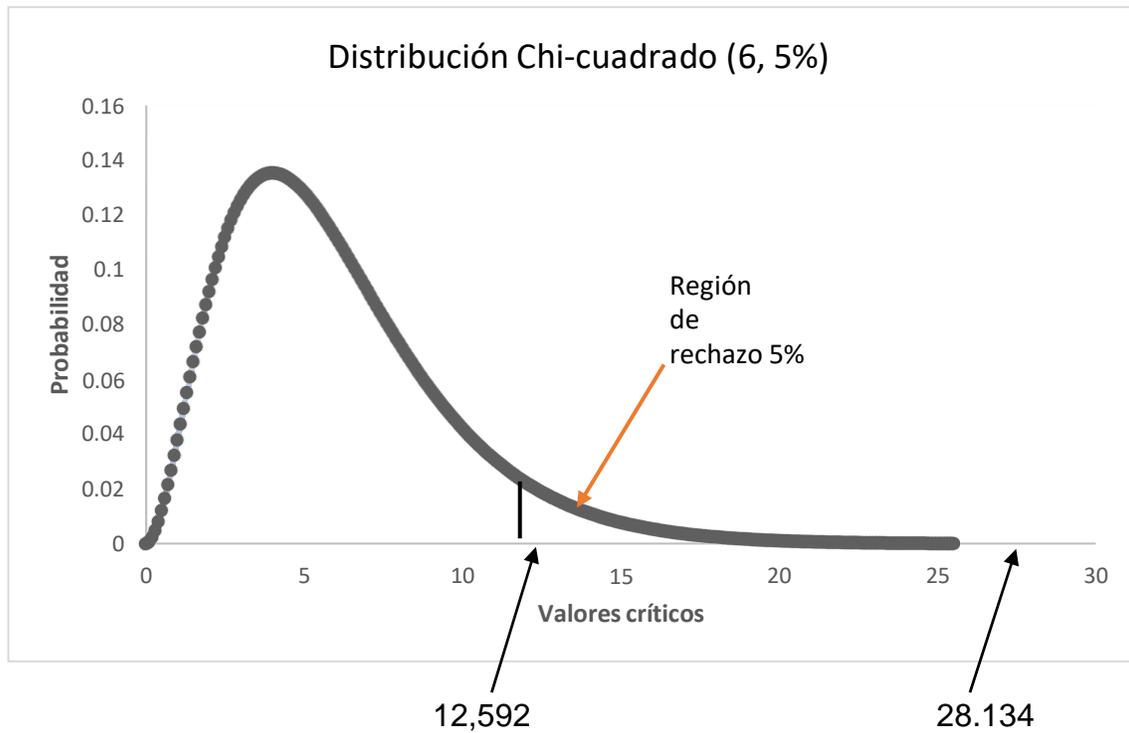
Paso 4. Decisión

Se encuentra que el Chi-cuadrado calculado $X^2(\text{Chi-cuadrado}) = 28,134$ es mayor al Chi-cuadrado teórico $X^2(6,0.005) = 12,592$, es decir se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa.

Se corrobora con la regla de decisión planteada en el paso 3.

Figura 25

Distribución del Chi-cuadrado de la hipótesis específica (c)



Fuente: elaboración propia

Tabla N° 40.

Resumen de datos para la prueba Chi-cuadrado de la hipótesis específica (c)

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Falta de financiamiento *	36	100,0%	0	0,0%	36	100,0%
Cumplimiento tributario						

Fuente: programa estadístico SPSS versión 26

Paso 5. Conclusión e interpretación

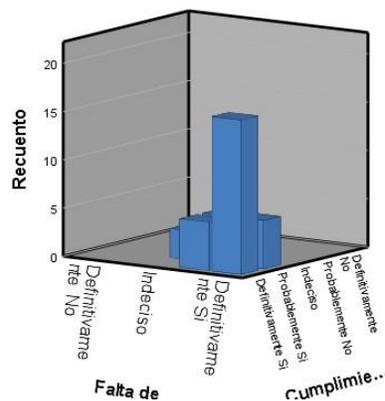
La hipótesis nula Ho es falso por la cual se rechaza. Es decir, la hipótesis H1 es verdadera por ende es aceptada y concluimos que la falta de financiamiento por parte de los youtubers e influencers sí afecta en el cumplimiento tributario.

Adicionalmente se presenta la descripción de los indicadores falta de financiamiento y cumplimiento tributario.

Figura 26.

Recuento de falta de financiamiento por cumplimiento tributario

Barras 3D simples Recuento de Falta de financiamiento por Cumplimiento tributario



Fuente: programa estadístico SPSS 26

El gráfico se evidencia los indicadores como falta de financiamiento y cumplimiento tributario, donde los encuestados dan a conocer “definitivamente sí” y “probablemente sí” la falta de financiamiento no influye en el cumplimiento tributario.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

A continuación del uso de las herramientas de información de la investigación **“LA EVASION TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E INFLUENCERS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2023”**

obtuvimos como producto lo siguientes:

Teniendo en cuenta a los encuestados el 88.9% consideran que la evasión tributaria por parte de los youtubers y/o influencers influye en la recaudación de impuestos, esto ocasiona menores ingresos para el Estado teniendo como consecuencia limitaciones en obras públicas y proyectos.

Nuestra interpretación tiene como complemento al Decreto Legislativo 1524 donde se considera que los youtubers y/o influencers tienen que formalizarse iniciando por el Registro Único del Contribuyente (RUC) y la razón social para poderlos identificar. Teniendo como base este punto podemos lograr la formalidad para evitar la evasión tributaria.

Del párrafo anterior según el autor Tamayo, K. y Aliaga, W. (2012) nos indica que es la eliminación o reducción de la deuda tributaria con relación a actividades ejecutadas por la entidad acreedora, quienes están sujetas a respaldar a las entidades recaudadoras, dichos procedimientos fraudulentos estarán a disposiciones legales.

Los hallazgos guardan relación con la investigación sobre la “Ley de influencers”, lo cual su función es utilizar servicios de video y es imprescindible la licencia para los beneficiarios que excedan los indicadores de ingresos y seguidores.

Actualmente, el 02 de mayo del 2024 el Real Decreto 444/2024, como se indicarán en los requisitos a consecuencia deben ser considerados como usuarios especial relevancia. Este decreto viene fomentando del artículo 94 de la Ley 13/2022, del 7 de Julio, en la cual incluyeron nuevas obligaciones sobre la actividad de los “influencers”, es decir, las personas que se encuentran en especial relevancia que usan los servicios de trueque de videos mediante una plataforma.

Engloba dentro del ámbito a las personas físicas o jurídicas, para ser integrado como “usuario de especial relevancia” debería de cumplir con los siguientes requisitos:

- Según su actividad debe tener un ingreso anual de 300.000€

- 1 millón de seguidores y 24 videos al año
- Los influencers que cumplan los requisitos tendrán plazo máximo de dos meses en el registro estatal de prestadores audiovisuales, en consecuencia, tendrá nuevas obligaciones.

Los resultados indican que el 88.9% de los encuestados señalan que la informalidad de youtubers e influencers y el procedimiento de recaudación de impuestos sí influye ya que la aceptación de la hipótesis alternativa señala la importancia de fomentar la formalización de estos actores dentro del sistema tributario, políticas que incentiven la formalización, para beneficios fiscales y programas educativos, que podrían mejorar la eficiencia de la recaudación y garantizar que estos contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales, aumentando así los ingresos tributarios y la justicia fiscal.

Así como menciona el autor **Espejo, A. (2022) en sus documentos de proyectos. Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional**, donde se destaca que la informalidad se da en todos los países y que es difícil controlar, sin embargo, hoy en día se cuenta con instrumentos de medición basándose en los censos, encuestas tomando en cuenta el sector rural y áreas urbanas. De esta información teniendo en cuenta nuestra encuesta podemos decir que la informalidad trae como consecuencia escases en la recaudación de impuestos.

Según los resultados de los encuestados el 97.2% que la falta de financiamiento de youtubers e influencers y sí influye en el cumplimiento tributario por ello se debe inculcar a estos individuos sobre la importancia y los beneficios del cumplimiento

fiscal, incentivándoles a una mayor adherencia a las normativas tributarias, contribuyendo así a una recaudación más eficiente y equitativa.

Tal y como mencionan los autores Lerma, A. et al. (2007) en su libro titulado Liderazgo emprendedor, nos da a conocer que la falta de financiamiento impide que se realice un proyecto o inversión.

Teniendo relación con los autores, Barberán, N. et al. (2020) en la Revista Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas, nos da a conocer que la mayoría de los contribuyentes tiene un cumplimiento tributario cuando hay algún tipo de incentivo o beneficio.

6.2. Conclusiones

a) Conclusión de los investigadores:

- **Castillo Asparrin:** Las infracciones tributarias influyen en la ausencia de recaudación de impuesto en los youtubers o influencers, debido a que no cumplen con las obligaciones tributarias al momento de no emitir un comprobante por el servicio prestado. Indecopi podrá fiscalizar que los influencers cumplan con las nuevas exigencias sino podrán ser sancionadas hasta 700 UIT. Actualmente la UIT para el año 2024 tiene un valor de 5,150, es decir, los youtubers tendrían una sanción desde S/ 3 605 000.

- **Flores Ocampo:** Las infracciones tributarias de youtubers e influencers tienen un impacto directo en la ausencia de recaudación de impuestos en Lima Metropolitana. Esto indica que las infracciones fiscales en este sector contribuyen sustancialmente a

la falta de recaudación. Esto resalta la necesidad de fortalecer las medidas de control y sanción para reducir las infracciones tributarias y mejorar la recaudación fiscal.

- **Torres Mendéz:** Se concluye que la magnitud de las infracciones tributarias entre youtubers e influencers están correlacionadas con una significativa ausencia de recaudación de impuestos. Un estudio estadístico confirma que estas infracciones no solo son comunes, sino también determinantes en la falta de ingresos fiscales, lo que demuestra una debilidad en el sistema de monitoreo actual y la necesidad de intervenciones específicas en este sector.

b)

- **Castillo Asparrin:** La informalidad incide en el procedimiento de recaudación de impuestos, por el servicio que presta de publicidad a través de plataformas como YouTube, tik tok, entre otros pertenecen a la renta de tercera categoría. Actualmente, nos encontramos con una gran demanda de informalidad por parte de las personas que realizan videos o contenidos, lo cual perjudica a la economía del país.

- **Flores Ocampo:** La informalidad entre youtubers e influencers influye significativamente en el procedimiento de recaudación de impuestos en Lima Metropolitana. Los resultados muestran una relación significativa, lo que indica que la falta de formalización dificulta la eficiencia en los procedimientos de recaudación fiscal.

- **Torres Mendéz:** La alta tasa de informalidad entre youtubers e influencers está asociada con problemas en los procedimientos de recaudación de impuestos. Los

resultados estadísticos sugieren que la informalidad es un obstáculo significativo para la aplicación eficaz de las políticas tributarias, subrayando la necesidad de estrategias para promover la formalización y el registro adecuado de estos contribuyentes.

c)

- **Castillo Asparrin:** La falta de financiamiento influye en el cumplimiento tributario, los influencers se encuentra en tercera categoría y su tasa respectiva es de 29.5%. Es esencial, que cumplan con las obligaciones y pagos de sus impuestos, en caso contrario no declare o presente fuera del plazo, la Sunat le podría sancionar mediante multas o sanciones.

- **Flores Ocampo:** Se concluye que la falta de financiamiento influye significativamente en el cumplimiento tributario de youtubers e influencers en Lima Metropolitana. Los resultados indican que aquellos con menor acceso a financiamiento tienden a incumplir más sus obligaciones fiscales, evidenciando una relación directa entre financiamiento y cumplimiento tributario.

- **Torres Mendéz:** Se concluye que hay una significativa relación entre la falta de financiamiento y el incumplimiento tributario pues esto nos indica que youtubers e influencers con recursos financieros limitados son más propensos a evadir impuestos. Este hallazgo destaca la necesidad de políticas que faciliten el acceso a financiamiento y recursos educativos para mejorar el cumplimiento fiscal entre estos contribuyentes.

Conclusión general:

Al comparar nuestros resultados con los antecedentes nacionales e internacionales, se observa una consistencia significativa en cuanto a las causas y consecuencias de la evasión tributaria. Tanto a nivel nacional como internacional, la falta de cumplimiento voluntario, el desconocimiento de las obligaciones fiscales y la falta de facturación adecuada son factores comunes que afectan la recaudación de impuestos.

6.3. Recomendación de los investigadores

a)

- **Castillo Asparrin:** Es recomendable los libros contables dependiendo en que régimen se encuentra y realizar sus respectivos comprobantes de pago por el servicio prestado por publicidad. Al no cumplir con las obligaciones se establece una infracción tributaria por medio de las multas.

- **Flores Ocampo:** Implementar políticas más rigurosas para detectar y sancionar las infracciones tributarias entre youtubers e influencers. La significancia estadística indica que la ausencia de recaudación está vinculada a un comportamiento fiscal inapropiado en este grupo, sugiriendo que un sistema de vigilancia más efectivo podría contribuir a aumentar la recaudación de impuestos y garantizar un cumplimiento tributario más equitativo.

- **Torres Mendéz:** La administración tributaria debe mejorar en las herramientas de monitoreo y sanciones ya que estas podrían reducir significativamente la evasión fiscal y aumentar la eficiencia en la recaudación de impuestos, promoviendo una mayor

responsabilidad fiscal entre estos contribuyentes, así los youtubers e influencers cumplirían sus obligaciones tributarias.

b)

- **Castillo Asparrin:** La Sunat debería de tomar medidas como fiscalización de los servicios publicitarios que ofrecen los influencers que están registrados en la Administración Tributaria y realice las declaraciones o pagos de los impuestos, asimismo, evitando la informalidad, ya que afecta a la economía.

- **Flores Ocampo:** Mejorar los procedimientos de recaudación de impuestos ya que la informalidad impide una correcta gestión fiscal por lo que se sugiere iniciativas para la formalización a este grupo de contribuyentes para obtener un mejor sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales.

- **Torres Mendéz:** Se recomienda mejorar la recaudación de impuestos en el sector de youtubers e influencers con políticas que incentiven la formalización, como programas de educación fiscal y se ejecute beneficios para los contribuyentes formalizados, así ellos podrían cumplir con sus obligaciones tributarias como las declaraciones mensuales y anuales, emitiendo sus comprobantes de pago, con esto podría mejorar el cumplimiento tributario y la efectividad del sistema de recaudación.

c)

- **Castillo Asparrin:** Es recomendable, que brinde asesoría o programas que nos brinde información sobre el cumplimiento y las sanciones. Además, recibir charlas

sobre los regímenes tributarios, en el caso de los influencers sería renta de tercera categoría, ya que pueden emitir o brindar facturas.

- **Flores Ocampo:** Se sugiere mejorar el acceso de financiamiento para los youtubers e influencers ya que con esto se podría incrementar el cumplimiento tributario en este sector, así como también los programas de apoyo financiero y capacitación fiscal podrían ayudar a estos contribuyentes a manejar mejor sus responsabilidades fiscales, promoviendo así un sistema tributario más justo y eficiente.

- **Torres Mendéz:** Se recomienda proporcionar acceso a financiamiento y recursos educativos específicos para youtubers e influencers podría ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento tributario. Al reducir las barreras financieras, se podría fomentar un comportamiento fiscal más responsable, aumentando así la recaudación de impuestos y promoviendo una mayor equidad fiscal.

Recomendación general:

La superintendencia debe ejecutar acciones de monitoreo y fiscalización para lograr el cumplimiento de pago de los youtubers e influencers sobre sus servicios que brindan. Asimismo, la administración debe subrayar la necesidad de políticas fiscales más efectivas y programas de educación tributaria para mejorar la conciencia y el cumplimiento tributario entre los contribuyentes, especialmente en sectores emergentes como el de los youtubers e influencers.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Andrade, M. y Cindy, M. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón de Babahoyo, 2016-2017. Tesis Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador.
- Ayala, P. (2011). "NIC 23 Costos de Financiamiento", Actualidad Empresarial. Perú.
- Barberán, N. et al. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista espacios* 41(8), 19-32. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Barreix, A. et al. (2022). Nueva imposición internacional sobre sociedades: desafíos, alternativas y recomendaciones para América Latina y el Caribe. <https://doi.org/10.18235/0004274>
- Bolaños, R. (2023) La educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el distrito metropolitano de quito. (tesis de titulación, Universidad Católica de Ecuador) Repositorio institucional UCE. Obtenido de <https://ri-ng.uaq.mx/bitstream/123456789/2323/1/RI005384.pdf>
- Carranza, M (2023). Recaudación del impuesto predial para lograr el desarrollo sostenible. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo) Repositorio institucional UCSTM. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110658>
- Chung, K. et al. (2022). Análisis del comportamiento y evasión en rentas de cuarta categoría en Perú, 2018-2021. Cátedra

- Lira, Z. et al. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales* 24(7), 420-432. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Liria, Z. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6513
- Magda, A. y Rojas, G. (2022). Evasión Tributaria y la Recaudación de Impuestos de las Mypes comerciales, Ancón 2022. (Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio institucional UCV. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6325>
- Mendoza, V. (2019). La baja recaudación tributaria en México, causas y posibles soluciones. (Tesis de Magíster, Universidad Autónoma de Querétaro) Repositorio institucional UAQ. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f37952d9-15ed-4750-b78c-4d01e5e385fe/content>
- Medina, A. (2023). Aplicación de los Procedimientos de Fiscalización en las MYPES de Lima Metropolitana y su Impacto en la Recaudación Tributaria del Gobierno Central del PERÚ año 2019. 593 Digital Publisher CEIT, 8(5). <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.5.1998>
- Miranda, Á. y Sonia, J. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. Tesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Orihuela, S et al. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista De Investigación Valor Contable*, 9(1), 71 - 83. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Quiroz, R. y Heredia, F. (2023). Factores que limitan la gestión tributaria en las entidades recaudadoras de tributos: Una revisión sistemática. *Revista de Climatología*, 23. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.434-442>
- Schatan, R. et al. (2019). Perú régimen tributario para Contribuyentes Menores y Zonas Económicas Especiales. <http://www.imf.org/external/np/pp/eng/2013/061013.pdf>
- Tamayo, K. y Aliaga, W. (2012). “Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de puno, periodo 2012”. Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2678>
- Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

ANEXO

ANEXO N°01

MATRÍZ DE CONSISTENCIA

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE YOUTUBERS E INFLUENCERS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2023”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLÓGÍA
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	VARIABLES	INDICADORES	
¿De qué manera la evasión tributaria de los youtubers e influencers influye en la recaudación de impuesto en Lima Metropolitana, año 2023?	Establecer como influye la evasión tributaria de youtubers e influencers en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.	Si controlamos la evasión tributaria de los youtubers e influencers esta influirá en la recaudación de impuestos en Lima Metropolitana, año 2023.	X. EVASIÓN TRIBUTARIA	X1. Infracciones tributarias X2. Informalidad X3. Falta de financiamiento	1. Tipo de investigación aplicada 2. Nivel de investigación descriptiva - explicativa
Problemas Secundarios	Objetivos Secundarios	Hipótesis Secundarios			
a) ¿De qué forma las Infracciones tributarias inciden en la ausencia de la recaudación de impuestos?	a) Demostrar como las infracciones tributarias inciden en la ausencia de la recaudación de impuestos.	a) Las infracciones tributarias inciden significativamente en la ausencia de la recaudación de impuestos			
b) ¿De qué manera la informalidad repercute en el proceso de recaudación de impuestos?	b) Evaluar si la informalidad repercute en el proceso de recaudación de impuestos.	b) La informalidad sí repercute en el proceso de recaudación de impuestos.	Y. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Y.1 Ausencia de la recaudación de impuestos Y.2 Procedimiento de recaudación de impuestos	3. Técnicas de recolección de datos encuesta
c) ¿Cómo la falta de financiamiento afecta en el cumplimiento tributario?	c) Corroborar como la falta de financiamiento afecta en el cumplimiento tributario.	c) La falta de financiamiento sí afecta en el cumplimiento tributario.		Y3. Cumplimiento tributario	

ANEXO N°02

ENCUESTA

Instrucciones:

La técnica de la encuesta está orientada a buscar información de interés sobre el tema "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS YOUTUBERS E INFLUENCERS EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2023", con relación al tema, se solicita optar con la alternativa que considere correcta, en las preguntas que a continuación se acompaña, su aporte contribuirá en este trabajo de investigación. Se agradece su colaboración:

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): EVASIÓN TRIBUTARIA

X. EVASIÓN TRIBUTARIA

¿Considera usted que la evasión tributaria por parte de los youtubers e influencers influye en la recaudación de impuestos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X1. INFRACCIONES TRIBUTARIAS

X1.1 ¿Usted considera que el incumplimiento de emisión de comprobantes de pago influye en la pérdida de recaudación de impuestos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X1.2 ¿Está de acuerdo usted que, si se informa a los youtubers y/o influencers, disminuirá la evasión de pago de impuesto?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X2. INFORMALIDAD

X2.1 ¿Usted cree que los youtubers e influencers no cumplen con sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento tributario?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()

- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X2.2 ¿Cree usted que es necesario inculcar a los youtubers e influencers la cultura tributaria en estos tiempos modernos para obtener una mayor recaudación tributaria?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X3. FALTA DE FINANCIAMIENTO

X3.1 ¿Conoce usted como los ingresos no sustentados por parte de los youtubers e influencers tiene como consecuencia la pérdida de recaudación de impuestos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X3.2 ¿Usted está informado de como el presupuesto público es afectado por el incumplimiento tributario por parte de los youtubers y/o influencers?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Y. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Y. ¿Usted cree que la informalidad de las actividades económicas por parte de los youtubers e influencers afecta en la recaudación de impuestos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y1. AUSENCIA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Y1.1 ¿Cree usted que si hay una adecuada inspección y/o control a los contribuyentes permitirá que se obtenga mayor recaudación tributaria?

- a) Definitivamente sí ()

- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y1.2 ¿Considera usted que falta orientación a los ciudadanos y/o contribuyentes al momento de pagar sus impuestos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y2. PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Y2.1 ¿Cree usted que es necesario realizar una fiscalización para ejecutar una formalización a los youtubers e influencers?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y2.2 ¿Usted conoce las multas y/o sanciones que se trae como consecuencia del incumpliendo tributario?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y3. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Y3.1 ¿Usted está de acuerdo con la aplicación de los regímenes tributarios hacia los youtubers e influencers?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y3.2 ¿Usted cree que si los youtubers e influencers logran formalizarse podrán retribuir con el Estado?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()

d) Probablemente no ()

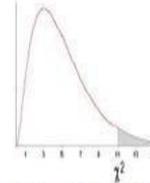
e) Definitivamente no ()

ANEXO N°4

TABLA DE CHI-CUADRADO

Cátedra: Probabilidad y Estadística
 Facultad Regional Mendoza
 UTN

Tabla D.7: VALORES CRÍTICOS DE LA DISTRIBUCIÓN JI CUADRADA



g.d.l	0,001	0,005	0,01	0,02	0,025	0,03	0,04	0,05	0,10	0,15	0,20	0,25	0,30	0,35	0,40	g.d.l
1	10,828	7,879	6,635	5,412	5,024	4,709	4,218	3,841	2,706	2,072	1,642	1,323	1,074	0,873	0,708	1
2	13,816	10,597	9,210	7,824	7,378	7,013	6,438	5,991	4,605	3,794	3,219	2,773	2,408	2,100	1,833	2
3	16,266	12,838	11,345	9,837	9,348	8,947	8,311	7,815	6,251	5,317	4,642	4,108	3,665	3,283	2,946	3
4	18,467	14,860	13,277	11,668	11,143	10,712	10,026	9,488	7,779	6,745	5,989	5,385	4,878	4,438	4,045	4
5	20,515	16,750	15,086	13,388	12,833	12,375	11,644	11,070	9,236	8,115	7,289	6,626	6,064	5,573	5,132	5
6	22,458	18,548	16,812	15,033	14,449	13,968	13,198	12,592	10,645	9,446	8,558	7,841	7,231	6,695	6,211	6
7	24,322	20,278	18,475	16,622	16,013	15,509	14,703	14,067	12,017	10,748	9,803	9,037	8,383	7,806	7,283	7
8	26,124	21,955	20,090	18,168	17,535	17,010	16,171	15,507	13,362	12,027	11,030	10,219	9,524	8,909	8,351	8
9	27,877	23,589	21,666	19,679	19,023	18,480	17,608	16,919	14,684	13,288	12,242	11,389	10,656	10,006	9,414	9
10	29,588	25,188	23,209	21,161	20,483	19,922	19,021	18,307	15,987	14,534	13,442	12,549	11,781	11,097	10,473	10
11	31,264	26,757	24,725	22,618	21,920	21,342	20,412	19,675	17,275	15,767	14,631	13,701	12,899	12,184	11,530	11
12	32,909	28,300	26,217	24,054	23,337	22,742	21,785	21,026	18,549	16,989	15,812	14,845	14,011	13,266	12,584	12
13	34,528	29,819	27,688	25,472	24,736	24,125	23,142	22,362	19,812	18,202	16,985	15,984	15,119	14,345	13,636	13
14	36,123	31,319	29,141	26,873	26,119	25,493	24,485	23,685	21,064	19,406	18,151	17,117	16,222	15,421	14,685	14
15	37,697	32,801	30,578	28,259	27,488	26,848	25,816	24,996	22,307	20,603	19,311	18,245	17,322	16,494	15,733	15
16	39,252	34,267	32,000	29,633	28,845	28,191	27,136	26,296	23,542	21,793	20,465	19,369	18,418	17,585	16,780	16
17	40,790	35,718	33,409	30,995	30,191	29,523	28,445	27,587	24,769	22,977	21,615	20,489	19,511	18,633	17,824	17
18	42,312	37,156	34,805	32,346	31,526	30,845	29,745	28,869	25,989	24,155	22,760	21,605	20,601	19,699	18,868	18
19	43,820	38,582	36,191	33,687	32,852	32,158	31,037	30,144	27,204	25,329	23,900	22,718	21,889	20,764	19,910	19
20	45,315	39,997	37,566	35,020	34,170	33,462	32,321	31,410	28,412	26,498	25,038	23,828	22,775	21,826	20,951	20
21	46,797	41,401	38,932	36,343	35,479	34,759	33,597	32,671	29,615	27,662	26,171	24,935	23,858	22,888	21,991	21
22	48,268	42,796	40,289	37,659	36,781	36,049	34,867	33,924	30,813	28,822	27,301	26,039	24,939	23,947	23,031	22
23	49,728	44,181	41,638	38,968	38,076	37,332	36,131	35,172	32,007	29,979	28,429	27,141	26,018	25,006	24,069	23
24	51,179	45,559	42,980	40,270	39,364	38,609	37,389	36,415	33,196	31,132	29,553	28,241	27,096	26,063	25,106	24
25	52,620	46,928	44,314	41,566	40,646	39,880	38,642	37,652	34,382	32,282	30,675	29,339	28,172	27,118	26,143	25
26	54,052	48,290	45,642	42,856	41,923	41,146	39,889	38,885	35,563	33,429	31,795	30,435	29,246	28,173	27,179	26
27	55,476	49,645	46,963	44,140	43,195	42,407	41,132	40,113	36,741	34,574	32,912	31,528	30,319	29,227	28,214	27
28	56,892	50,993	48,278	45,419	44,461	43,662	42,370	41,337	37,916	35,715	34,027	32,620	31,391	30,279	29,249	28
29	58,301	52,336	49,588	46,693	45,722	44,913	43,604	42,557	39,087	36,854	35,139	33,711	32,461	31,331	30,283	29
30	59,703	53,672	50,892	47,962	46,979	46,160	44,834	43,773	40,256	37,990	36,250	34,800	33,530	32,382	31,316	30
31	61,098	55,003	52,191	49,226	48,232	47,402	46,059	44,985	41,422	39,124	37,359	35,887	34,598	33,431	32,349	31
32	62,487	56,328	53,486	50,487	49,480	48,641	47,282	46,194	42,585	40,256	38,466	36,973	35,665	34,480	33,381	32
33	63,870	57,648	54,776	51,743	50,725	49,876	48,500	47,400	43,745	41,386	39,572	38,058	36,731	35,529	34,413	33
34	65,247	58,964	56,061	52,995	51,966	51,107	49,716	48,602	44,903	42,514	40,676	39,141	37,795	36,576	35,444	34
35	66,619	60,275	57,342	54,244	53,203	52,335	50,928	49,802	46,059	43,640	41,778	40,223	38,859	37,623	36,475	35
40	73,402	66,766	63,691	60,436	59,342	58,428	56,946	55,758	51,805	49,244	47,269	45,616	44,165	42,848	41,622	40
60	99,607	91,952	88,379	84,580	83,298	82,225	80,482	79,082	74,397	71,341	68,972	66,981	65,227	63,628	62,135	60
80	124,839	116,321	112,329	108,069	106,629	105,422	103,459	101,879	96,578	93,106	90,405	88,130	86,120	84,284	82,586	80
90	137,208	128,299	124,116	119,648	118,136	116,869	114,806	113,145	107,565	103,904	101,054	98,650	96,524	94,581	92,761	90
100	149,449	140,169	135,807	131,142	129,561	128,237	126,079	124,342	118,498	114,659	111,667	109,141	106,906	104,862	102,946	100
120	173,617	163,648	158,950	153,918	152,211	150,780	148,447	146,567	140,233	136,062	132,806	130,055	127,616	125,383	123,269	120
140	197,451	186,847	181,840	176,471	174,648	173,118	170,624	168,613	161,827	157,352	153,854	150,894	148,269	145,863	143,604	140

ANEXO N°5:**ESTUDIOS CONTABLES PARA LA ENCUESTA**

RUC	RAZÓN SOCIAL	DISTRITO
20550215463	ESTUDIO CONTABLE GUERRERO S.A.C.	LIMA
	ESTUDIO CONTABLE ALVAREZ & ASOCIADOS	LIMA
20566215471	S.A.C	
20512999736	ESTUDIO CONTABLE & ASESORIA GENERAL SCRL	LIMA
20549202536	ESTUDIO CONTABLE YAGUI CONTADORES ASOCIADOS S.A.C.	LIMA
20124292159	ESTUDIO CONTABLE MIYASHIRO EIR LTDA	LIMA
20392688413	ESTUDIO CONTABLE T & C ASOCIADOS S.A.C.	LIMA
20602729410	YUPANA ESTUDIO CONTABLE S.A.C.	LIMA
20610696237	ESTUDIO CONTABLE MARTHIS R & M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA
20608259229	ESTUDIO CONTABLE Y & E ASOCIADOS S.A.C.	LIMA
20545039118	ESTUDIO CONTABLE R. & R. ASOCIADOS S.A.C.	LIMA
20545380812	ESTUDIO CONTABLE EPC & ASOCIADOS S.A.C	LIMA
20555390816	ESTUDIO CONTABLE AYALA S.A.C	LIMA
20565729021	ESTUDIO CONTABLE Y PUBLICITARIO DISCONT S.A.C.	LIMA
20601982421	ESTUDIO CONTABLE JZR ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	LIMA

ANEXO N°6:

RECURSOS Y CRONOGRAMA

Presupuesto (asignación de recursos)

Partidas y Subpartidas	Importe en S/
A. Personal	
Asesoría	3,000.00
B. Bienes	
Papel	120.00
Lapiceros	15.00
USB	35.00
C. Servicios	
Energía eléctrica	120.00
Internet	180.00
Gastos varios (pasajes, etc)	80.00
Total	3,750.00

ANEXO N° 7:
CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Formulación del proyecto de investigación.	x				
Reajuste del proyecto de investigación.		x			
Aprobación del proyecto de investigación.		x			
Elaboración de las técnicas e instrumentos, acopio de datos.		x			
Codificación, tabulación e interpretación de la información.			x		
Redacción del informe final			x		
Presentación del informe final				x	
Dictamen Informe final					x
Sustentación de tesis					x

